

La Paz, 15 de marzo de 2021

SEDEM/GG N° 0043/2021



Señor

Ivan Lima Magne

MINISTRO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Presente. -

REF.: INFORME DE RENDIDICON PUBLICA DE CUENTAS FINAL GESTION 2020
MODALIDAD VIRTUAL

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted para su conocimiento y fines consiguientes el informe INF/GG/UTLCC N° 0011/2021, referente al informe de la Rendición Publica de Cuentas Final gestión 2020 modalidad virtual, emanado por la Unidad de Transparencia del SEDEM.

Con este motivo, saludo a usted con la mayor atención.


Ing. Fatima Luz Pacheco Dominguez
GERENTE GENERAL
Servicio de Desarrollo de las
Empresas Públicas Productivas
SEDEM

FLPD/cfc
c.c.

INFORME
INF/GG/UTLCC N° 0011/2021
I/2021-03856

A: **FATIMA LUZ PACHECO DOMINGUEZ**
GERENTE GENERAL



De: 
Jenny Mejía Cadena
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Fecha: Lunes, 15 de marzo de 2021

Ref.: **INFORME DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL? GESTIÓN 2020**
MODALIDAD VIRTUAL.

I. ANTECEDENTES:

En el marco de lo establecido en la Ley 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas (SEDEM), llevo a cabo el día viernes 26 de febrero de 2021 a Hrs. 09:00, la Rendición Pública de Cuentas Final 2020, en su modalidad virtual, a través de la plataforma de Facebook Live.

Conforme lo señalado, informo a su autoridad lo siguiente:

II. MARCO NORMATIVO:

• **Constitución Política del Estado**

Como Norma Suprema del Ordenamiento Jurídico, la Constitución Política del Estado, en su artículo 235, numeral 4 establece lo siguiente, respecto a la realización de la Rendición de Cuentas:

Artículo 235. Son obligaciones de las servidoras y servidores públicos:

4. Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.

Estableciéndose de esta forma, la característica de la obligatoriedad que tienen las y los servidores públicos de realizar la rendición de cuentas sobre las responsabilidades descritas en el artículo desglosado precedentemente.

• **Ley 341 de "Participación y Control Social", del 05 de febrero de 2013**

La Ley de Participación y Control Social, además de resaltar el carácter Obligatorio que tiene la Rendición Pública de Cuentas, establece su periodicidad, señalando que deberá realizarse al menos dos veces al año; asimismo, destaca que estará dirigida a la sociedad

a través de actores que ejercen el Control Social, tomando en cuenta los siguientes aspectos: La convocatoria a actores de participación y Control Social, la difusión del informe de Rendición de Cuentas y la existencia de un Acta que refleje la realización de dicha audiencia. Lo indicado se estipula en el siguiente artículo:

Artículo 37. (Rendición Pública de Cuentas y Evaluación de Resultados de Gestión)

- I. Los Órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular.
- II. Las entidades públicas y privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales, tienen la obligación de convocar formalmente a los actores de Participación y Control Social que correspondan, a los procesos de rendición pública de cuentas.
- III. La difusión del informe deberá realizarse por escrito y en la página web de la entidad con anticipación de quince días calendario a la realización del acto.
- IV. La rendición pública de cuentas se realizara al menos dos veces al año, de manera semestral, en forma clara y comprensible presentada en acto público ampliamente convocado para el efecto con participación de la población interesada y la sociedad civil organizada, hayan sido o no parte del proceso de planificación de políticas, planes, programas y proyectos, recayendo la responsabilidad de su realización a las Máximas Autoridades de cada entidad.
- V. Las empresas privadas que prestan servicios públicos o administran recursos fiscales, rendirán cuentas y realizarán evaluaciones públicas sobre la calidad de sus servicios.
- VI. Una vez realizada la rendición pública de cuentas, los actores sociales podrán verificar los resultados y en su defecto pronunciarse sobre los mismos, debiendo quedar refrendada en un acta.

Cabe resaltar, que la Ley de Participación y Control Social, contempla además el ámbito de aplicación:

Artículo 2. (Ámbito de Aplicación). La presente Ley se aplicará a:

- I. Todas las entidades públicas de los cuatro Órganos del Estado, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Contraloría General del Estado, Procuraduría General del Estado, Fuerzas Armadas y Policía Boliviana.
- II. Las empresas en instituciones públicas descentralizadas, desconcentradas, autárquicas, empresas mixtas y empresas privadas que presten servicios básicos o que administren recursos fiscales y/o recursos naturales.

Estableciéndose de forma clara las entidades o instituciones que están obligadas a rendir cuentas.

- **Ley 974 de "Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción", de fecha 04 de septiembre de 2017**

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, deberá ser organizada, planificada y coordinada por la Unidad de Transparencia, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, que al tenor señala:

Artículo 10. (Funciones).

- I. Son funciones de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en el marco de la presente Ley, las siguientes:

5. Planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memoria anual y otros.

- **Decreto Supremo Nº 214 "Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción", del 22 de julio de 2009**

La Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, además de ratificar el carácter obligatorio que establece nuestra Constitución Política del Estado, es la que introduce la característica de periodicidad que tiene la Rendición de Cuentas, misma que deberá desarrollarse por periodos y momentos específicos.

Dicha Política contempla 4 ejes de trabajo, centrando nuestra atención en el Eje 1. "Fortalecimiento de la Participación Ciudadana" que al respecto establece:

- 9. EJE 1: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA:
- 9.3 Incorporación de mecanismos de Rendición Pública de Cuentas.
- 9.3.1 Obligatoriedad de la Rendición de Cuentas.

A fin de dar contenido profundamente democrático a la Gestión Pública, se establecerá de manera obligatoria que todos los organismos públicos deban dar cuenta de su gestión de manera periódica, en espacios que faciliten el ejercicio del control social por parte de los actores y organizaciones sociales.

- **Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas elaborado por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional**

Adicionalmente a la normativa antes citada, el "Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas", emitido por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, resalta la siguiente definición, respecto a la Rendición Pública de Cuentas:

"La Rendición Pública de Cuentas es un espacio de dialogo, retroalimentación y responsabilidad compartida entre el Estado y los ciudadanos, que no se reduce a la ejecución de una audiencia porque implica un proceso periódico por fases en el que las servidoras y los servidores públicos por medio de las máximas autoridades de todas las entidades del sector público, sin excepción y las del sector privado que administren recursos fiscales y/o recursos naturales, o que presten servicios básicos; en lo que corresponda, informan, explican y priorizan el cumplimiento de sus deberes y obligaciones económicas, políticas, técnicas y administrativas a la sociedad civil organizada que ejerce Control Social, con la finalidad de transparentar y mejorar la calidad de la gestión de lo público".

La periodicidad como característica fundamental del proceso de rendición pública de cuentas, la experiencia positiva en la práctica ha demostrado que las audiencias públicas deben ser desarrolladas por fases, dos veces y en determinados momentos del año; Audiencia Pública Inicial, Audiencia Pública Final, y a demanda o programación la Audiencia Pública Especifica cómo se detalla a continuación:

- Rendición Pública de Cuentas Inicial, entre ENERO Y MARZO, con el POA elaborado en septiembre del año anterior, considerando, que los tiempos permitan el procesamiento administrativo y de planificación de los resultados priorizados, los planes, proyectos y temas sugeridos.
- Rendición Pública de Cuentas final, e recomienda que la Audiencia Pública Final se realice una vez que se haya producido el cierre de presupuesto, para facilitar



la información final de ejecución al control social, es decir, entre DICIEMBRE Y FEBRERO, no después.

- **Resolución Ministerial 012/21 del 02 de febrero de 2021, emitido por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional**

Instrumento que Resuelve:

PRIMERO.- I. DETERMINAR que todas las entidades señaladas en los Parágrafos I y II del Artículo 37 de la Ley N° 341 de Participación y control social, deberán realizar la Rendición Pública de Cuentas Inicial y Final de manera presencial, tomando en cuenta los protocolos y medios de bioseguridad orientados a la contención y reducción de contagios por la pandemia COVID-19 a fin de proteger la vida y la salud de la población, conforme los pasos y metodología establecida en el Manual Metodológico para la rendición Pública de Cuentas aprobado mediante Resolución Ministerial N° 116 del 4 de septiembre de 2018 y demás disposiciones legales en materia de salud dispuestas por el gobierno Nacional.

II. Se dispone que todas las entidades mencionadas en el párrafo anterior, podrán realizar la Rendición Pública de Cuentas Inicial y final de manera VIRTUAL, tomando en cuenta el acceso a Tecnologías de la Información y comunicación (TIC's), debiendo las mismas realizarse bajo los siguientes lineamientos...

Así como la remisión de la Información de la RPCF al Ministerio de Justicia y Transparencia y Lucha Contra la Corrupción hasta el 15 de marzo de la gestión correspondiente, en formato digital (PDF)...

III. DESARROLLO:

Sobre el Control de Plazos

El Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productiva (SEDEM), realizó todas las actividades previstas para llevar a cabo la Rendición Pública de Cuentas Final 2020, en su modalidad virtual a través de la plataforma de Facebook Live, misma que se describe a continuación:

Mapeo de Actores Sociales

El Mapeo de Actores Sociales, fue realizado por la Dra. Jenny Mejía Cadena Jefa de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y el Dr. Gregorio René Choque Aruquipa, Técnico en Transparencia, el área de Comunicación procedió a la elaboración de la Invitación para la distribución de los actores sociales de manera física y también virtual mediante redes sociales, dicha invitación señalaba el día y la hora del evento.

Instructiva para la preparación, elaboración y consolidación de la información

La Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del SEDEM, mediante nota interna NI/GG/UTLCC N° 0097/2020 I/2020-33287 DE FECHA 23 de diciembre de 2020, solicitó a la Gerencia General del SEDEM la emisión de la instructiva dirigida a todas las Gerencias Técnicas de las EEPs para la preparación de Información de la "Rendición Pública de Cuentas Final Gestión 2020".

En respuesta a la nota interna, la Gerencia General emitió el Instructivo INST/GG N° 059/2020 I/2020-33287 en fecha 30 de diciembre de 2020, dirigiéndose a todos los Gerentes Técnicos de las EEPs instruyendo la presentación de información para la Rendición



Publica de Cuentas Final Gestión 2020 hasta el 07 de enero de 2021, derivando a la Gerencia de Planificación para la consolidación de la información y posterior elaboración de la presentación para dicho acto, el mismo que en su versión final fue coordinada con la Gerencia General del SEDEM a efectos de su aprobación.

Pese a la emisión de la nota e inestructiva mencionadas anteriormente, las Gerencias no enviaron la información a tiempo, por tal motivo la Unidad de Transparencia emite la nota interna NI/GG/UTLCC N° 0018/2021 1/2021-02057 en fecha 26 de enero de 2021 solicitando la Reiteración de Inestructiva para la presentación de Información de la "Rendición Pública de Cuentas Final Gestión 2020".

En coordinación con la Gerencia General del SEDEM, se fija como fecha para la realización de la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final Gestión 2020 del SEDEM y EPPs para el día viernes 26 de febrero de 2021 a partir de Hrs. 09:00 a.m. que será transmitida en vivo y de manera virtual mediante la plataforma del Facebook Live. Para este efecto se elabora el Proyecto para la realización de dicho acto, mismo que comprenden las Actividades por Unidad que deben realizarse antes, durante y después de la Rendición de Cuentas, según ordena la Resolución Ministerial N° 012/21 de fecha 02 de febrero de 2021.

Convocatoria al Control Social

Como indica la normativa se lanzó la convocatoria e invitación al control social mediante redes sociales y la pagina institucional del SEDEM <https://www.sedem.gob.bo/> en fecha 11 de febrero de 2021 (15 días antes), llegando de esta manera a autoridades Nacionales, Departamentales, Locales, Regionales, Organizaciones sociales y pueblo en general para que participen de la Rendición Pública de Cuentas Final Gestión 2020 misma que se emitirá de manera virtual a través de la plataforma de Facebook Live el día viernes 26 de febrero de 2021 a partir de Hrs. 09:00 a.m.

Asimismo, también se cursaron invitaciones mediante la aplicación de whatsapp, correo electrónico y de manera física a los diferentes representantes de la sociedad civil organizada e instituciones públicas.

Acto de Rendición Pública de Cuentas Final Gestión 2020

Debido a la situación sanitaria que atraviesa nuestro País, a raíz de la pandemia del COVID-19 y tomando en cuenta las medidas sanitarias de prevención apropiadas, la Rendición Pública de Cuentas Final (RPCF) Gestión 2020, se llevó a cabo en la modalidad virtual el día previsto, 26 de febrero de 2021 a partir de Hrs. 09:00 a.m. dentro de los plazos que establece la Ley n° 974 y la Resolución Ministerial N° 012/21 del 02 de febrero de 2021 del presente año, utilizando para el efecto la plataforma del Facebook Live.

Registro y Control de Participantes

Para el efecto se realizaron las capturas de pantalla donde se puede apreciar la cantidad de personas que ingresaron y participaron del evento; cabe señalar que en la mayoría de los casos los participantes no dieron a conocer si pertenecían a alguna organización social o realizaban sus intervenciones de manera particular.

Desarrollo del Evento



La Rendición Pública de Cuentas Final (RPCF) Gestión 2020 se llevó a cabo de manera virtual en el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 974, la Ley N° 341 y Resolución Ministerial 012/21 en el Salón de Reuniones del SEDEM del 1er. Piso.

La Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del SEDEM, realizó la introducción del marco constitucional y normativo de la audiencia. Seguidamente la Gerente General del SEDEM Ing. Fátima Luz Pacheco Domínguez, dio inicio al Acto, dando la bienvenida a los asistentes en modalidad virtual y agradeciendo su presencia; señaló la importancia que reviste este acto de Rendición Pública de Cuentas Final ante las autoridades, organizaciones sociales y público en general e iniciando la fase expositiva del evento, brindó información sobre la misión, visión, valores, competencias, diagnóstico, objetivos cumplidos, resultados alcanzados y acciones de la institución y de las empresas que la conforman, así como las competencias y un detalle sobre la ejecución presupuestaria del SEDEM y sus EPPs referente a la Gestión 2020.

Seguidamente las Gerentes Técnicas de las empresas dependientes del SEDEM: EEPS, EEPAF, CARTONBOL, PAPELBOL, ENVIBOL, ECEBOL, fueron exponiendo cada uno, respecto a la creación de las empresas, el inicio operativo, inversión, productos, resultados, mencionando la producción, venta y generación de trabajos directos e indirectos y el estado en que se encuentra cada una de las empresas, haciendo énfasis en la infraestructura, capacidad productiva, el mercado a los que llegan las empresas, almacenamiento y la ejecución presupuestaria, haciendo notar que debido a la falta de habilidades técnico administrativas y deficiencias advertidas no se obtuvo una buena ejecución presupuestaria y no se pudieron cumplir los objetivos trazados en la gestión 2020, sin embargo se espera revertir esta situación durante la gestión 2021, en cuanto a la Gerencia del SUBSIDIO PRENATAL Y LACTANCIA Y UNIVERSAL PRENATAL POR LA VIDA, se informó que se cuentan con 38 distribuidoras de subsidio distribuidas en todo el país para la distribución del subsidio prenatal de lactancia y universal prenatal por la vida. Existen agencias que atienden a ambos tipos de subsidios además de contar con brigadas que se movilizan para llegar a la mayor cantidad de madres en todo el territorio nacional, señala que el 2019 se contaba con solamente 3 proveedores de empresas públicas, EBA, EEPS e Insumos Bolivia, pero el 2020 se restringe a esta última en la provisión de productos disminuyeron los productos y cantidades de pedidos a la Empresa Boliviana de Alimentos Derivados EBA, para favorecer a las empresas privadas, también se excluyó a EEPAF de la distribución de productos frescos como verduras, tubérculos y frutas en desmedro de las Empresas Públicas.

Dialogo y Debate

Las organizaciones sociales y ciudadanía en general que participaron de este acto bajo la modalidad virtual, tomaron conocimiento y se informaron sobre el desarrollo del SEDEM y sus empresas dependientes y una vez finalizada la fase expositiva se dio lugar a la fase de habilitación de canales de comunicación por voz y texto (chat) en tiempo real y accesible para todos los participantes para su interacción con la Gerente General y los Gerentes Técnicos del SEDEM. Inmediatamente se dio respuesta a las observaciones, sugerencias y consultas de los ciudadanos que presenciaron la reunión virtual.

Con esto las personas asistentes en este encuentro conocieron sobre la misión, visión, proyectos, logros, actividades y presupuesto programado, invertido y ejecutado para la Gestión 2020 por parte del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas (SEDEM) para un mejor ejercicio de su derecho de acceso a la información y participación del control social, comprometidos a continuar realizando seguimiento efectivo a las

actividades del SEDEM para garantizar la eficacia, eficiencia, oportunidad, calidad y transparencia de los servicios prestados por la institución.

Elaboración, lectura y firma del Acta

Finalizada la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final Gestión 2020 en su modalidad virtual del SEDEM y las EPPs, en señal de haber evidenciado que los actores sociales han recibido la información y con palabras de agradecimiento de la Gerente General del SEDEM, se procedió a dar lectura al ACTA, la cual fue firmada por la Gerente General Ing. Fátima Luz Pacheco Domínguez y todos los Gerentes Técnicos de las EEPs.

Publicación

La Rendición Pública de Cuentas Final 2020, fue grabada y se encuentra disponible para su consulta por parte de la ciudadanía en la página web de la entidad https://www.sedem.gob.bo/es/PresentacionSEDEM_RPC2020, junto con la presentación de la información de la RPCF Virtual (Power Point).

IV. CONCLUSIÓN:

La Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final de la Gestión 2020 del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas (SEDEM), se desarrolló con éxito, desde la perspectiva de lo programado, tomando en cuenta las características particulares y contexto actual de nuestro país a raíz de la pandemia del COVID-19.

La modalidad virtual en las que se realizó el evento, no impidió el desarrollo de las intervenciones, así como el acercamiento e interacción entre las autoridades del SEDEM y los participantes.

Se dio cumplimiento a la normativa sobre la que se fundamenta el acto de Rendición Pública de Cuentas, toda vez que se brindó información a los actores de control social y sociedad en general sobre aspectos institucionales.

Como se puede apreciar en los Detalles de la Publicación (adjunta) se puede apreciar que se llegó a 5026 personas con el evento, obteniendo 193 Me Gusta, 651 comentarios y 127 contenido compartido, 597 clics en publicaciones, 192 clics para reproducir, 4 clics en el enlace, 401 clics de otro tipo.

Por lo que se considera que se contó con la participación efectiva de los representantes de la Sociedad Civil Organizada, instituciones públicas, privadas y público en general conectados a través de la plataforma de Facebook Live, organizaciones sociales y otras, que participaron activamente en cada evento.

La información relativa a las Audiencias de Rendición Pública de Cuentas y la presentación de la información de la RPCF Virtual (Power Point), se publicó en la página web del SEDEM https://www.sedem.gob.bo/es/PresentacionSEDEM_RPC2020.



V. RECOMENDACIÓN:

Se sugiere a la Gerente General del Servicio de las Empresas Públicas Productivas, tome conocimiento del presente informe, para que posteriormente la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la corrupción del SEDEM remita el mismo al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 012/21 del 02 de febrero de 2021 y al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Es cuanto tengo a bien informar para fines consiguientes.


Jenny Soña Mejía Cadena
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SEDEM

JMC
Adj.
C.C.

Detalles de la publicación



SEDEM transmitió en vivo.

Publicado por Wirecast · 2 h · 🌐



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA



RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FASE FINAL 2020



651 comentarios 127 veces compartido



Me encanta



Comentar



Compartir

Más relevantes ▾



Comentar como SEDEM



Ver comentarios

Rendimiento de tu publicación

5026 Personas alcanzadas

193 Me gusta, comentarios y contenido compartido
1

597 Clics en publicaciones

192 Clics para reproducir

4 Clics en el enlace

401 Clics de otro tipo

RENDIMIENTO DEL VIDEO

2,1 mil

652

3:02

Reproducciones de 3 segundos

Reproducciones de 1 minuto

Promedio de minutos reproducidos

Retención del público

La mayor parte de tu público dejó de ver el video en la marca de 2:17.



Ver más detalles del video

COMENTARIOS NEGATIVOS

0 Ocultar todas las publicaciones

0 Ocultar publicación

0 Reportar como spam

0 Ya no me gusta esta página

193 Me gusta, comentarios y contenido compartido
1

DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DE MARCA

Ver desglose

4902 Alcance total

5026 Alcance orgánico

0 Alcance pagado



Naldito Quial · 36:52

La consulta para la empresa de abonos se tiene muchos espacios para cultivo sobre todo en la ciudad de Santa Cruz cual es la estrategia que tienen para incentivar a los productores en estas zonas?

Me gusta · Responder · Mensaje · 2 h



Boris Flores Nogales · 36:43

Para la EEPS, tomando en cuenta la crisis por la que paso la Empresa el 2020, cual es su propuesta técnica y financiera para la recuperación de la Empresa.

Me gusta · Responder · Mensaje · 2 h

Me gusta · Responder · Mensaje · 2 h



Araceli MA · 1:07:07

¿Donde puedo ir a dejar mis botellas de vidrio?

Me gusta · Responder · Mensaje · 2 h



Araceli MA · 1:08:37

¿Donde se puede ir a dejar los papeles que se acumula para reciclar?

Me gusta · Responder · Mensaje · 2 h



Rv Genesis · 1:16:55

Porque quitaron la maltin? ...

Me gusta · Responder · Mensaje · 1 h



Marianela Valencia Bellido · 14:18

En el caso de Ecebol cuanto de rendimiento alcanzará este año

Me gusta · Responder · Mensaje · 3 h

**ACTA DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS DEL
SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS (SEDEM)
FINAL GESTIÓN 2020**

En la ciudad de La Paz, a horas 09:00 del día viernes 26 de febrero de 2021 años, en el salón de reuniones del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas (SEDEM), ubicada en la Av. Jaimes Freyre esq. Calle 1 N° 2344 Zona Sopocachi, se llevó a cabo en la modalidad VIRTUAL la **AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2020, del Servicio de Desarrollo de Empresas Públicas Productivas (SEDEM)**, a cargo de la Gerente General Ing. Fátima Luz Pacheco Domínguez, con la presencia de los Gerentes Técnicos de las empresas **EPPS, EPPAF, CARTONBOL, PAPELBOL, ENVIBOL, ECEBOL y EL SUBSIDIO PRENATAL DE LACTANCIA Y UNIVERSAL PRENATAL POR LA VIDA**, dirigida a las Autoridades de las diferentes entidades, organizaciones sociales que ejercen el Control Social y público en general conectados a la plataforma Facebook Live habilitado para el efecto, en cumplimiento a los Artículos 235 numeral 4, y 241 Parágrafo II de la Constitución Política del Estado; el Artículo 10, numeral 5 de la Ley 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; la Ley N° 341 de Participación y Control Social; la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción aprobada mediante DS N° 0214 y la Resolución Ministerial N° 012/2021 de 2 de febrero de 2021, emitida por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

La Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del SEDEM, realizó la introducción del marco constitucional y normativo de la audiencia, seguidamente la Gerente General del SEDEM Ing. Fátima Luz Pacheco Domínguez, dio inicio al Acto dando la bienvenida a los asistentes en modalidad virtual agradeciendo su presencia y señalando la importancia que reviste este Acto de Rendición Pública de Cuentas ante las autoridades, organizaciones sociales y público en general e iniciando la fase expositiva del evento, brindo información sobre la misión, visión de la institución y de las empresas que la conforman, así como las competencias y un detalle sobre la ejecución presupuestaria del SEDEM y sus EPPs referente a la gestión 2020.

Seguidamente, los Gerentes Técnicos de las empresas dependientes del SEDEM: EPPS, EPPAF, CARTONBOL, PAPELBOL, ENVIBOL, ECEBOL, fueron exponiendo cada uno, respecto a la creación de las empresas, el inicio operativo, inversión, productos, resultados, mencionando la producción, venta y generación de trabajos directos e indirectos y el estado en que se encuentra cada una de las empresas, haciendo énfasis en la infraestructura, capacidad productiva, el mercado a los que llegan las empresas, almacenamiento y la ejecución presupuestaria, haciendo notar que debido a la falta de habilidades técnico administrativas y deficiencias advertidas no se obtuvo una buena ejecución presupuestaria y no se pudieron cumplir los objetivos trazados en la gestión 2020, sin embargo se espera revertir esta situación durante la gestión 2021, en cuanto a la Gerencia del SUBSIDIO PRENATAL Y LACTANCIA Y UNIVERSAL PRENATAL POR LA VIDA, se informó que se cuentan con 38 distribuidoras de subsidio distribuidas en todo el país para la distribución del subsidio prenatal de lactancia y universal prenatal por la vida. Existen agencias que atienden a ambos tipos de subsidios además de contar con brigadas que se movilizan para llegar a la mayor cantidad de madres en todo el territorio nacional, señala que el 2019 se contaba con 3 proveedores de empresas públicas, EBA, EPPS e Insumos Bolivia pero el 2020 se restringe a esta última en la provisión de productos, disminuyeron los productos y cantidades de pedidos a la Empresa Boliviana de Alimentos Derivados EBA, para favorecer a las empresas privadas, también se excluyó a EPPAF de la distribución de productos frescos como verduras, tubérculos y frutas en desmedro de las Empresas Públicas.

Las organizaciones sociales y ciudadanía en general que participaron de este Acto bajo la modalidad virtual, tomaron conocimiento y se informaron sobre el desarrollo del SEDEM y sus empresas dependientes, y una vez finalizada la fase expositiva, se dio lugar a la fase de habilitación de canales de comunicación por voz y texto (chat) en tiempo real y accesible para todos los participantes para su interacción con la Gerente General y los Gerentes Técnicos del SEDEM; inmediatamente se dio

respuesta a las observaciones, sugerencias y consultas de los ciudadanos que presenciaron la reunión virtual.

Las personas asistentes al encuentro del día de hoy conocieron sobre la misión, visión, proyectos, logros, actividades y presupuesto programado, invertido y ejecutado para la Gestión 2020 por parte del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas (SEDEM) para un mejor ejercicio de su derecho de acceso a la información y participación del control social, comprometidos a continuar realizando seguimiento efectivo a las actividades del SEDEM, para garantizar la eficacia, eficiencia, oportunidad, calidad y transparencia de los servicios prestado por esta institución.

En señal de haber evidenciado que los actores sociales han recibido la información, y con las palabras de agradecimiento de la Gente General del SEDEM, se da por concluido el presente acto, suscribiendo al pie del presente documento, la Máxima Autoridad del Servicio de Desarrollo de Empresas Públicas Productivas, así como los Gerentes Técnicos presentes en la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas final 2020.

Con lo que se concluyó el Acto.


Ing. Wherner Pedro Cruz Cari
GERENTE TÉCNICO
"CARTONBOL"


Ing. Fátima Luc Pacheco Domínguez
GERENTE GENERAL
Servicio de Desarrollo de las
Empresas Públicas Productivas
SEDEM


Ronal Grandón Cosguira
GERENTE TÉCNICO
PAPELBOL


Javier Tejerina Bautista
GERENTE TÉCNICO
EEPAF - SEDEM


Ing. MSc. Carlos Osinaga Romero
GERENTE TÉCNICO
Empresa Estratégica de Producción de Samitas
EEPS - SEDEM


Jaime Montecinos Navia
GERENTE TÉCNICO a.i.
ENVIBOL
SEDEM


Lic. Melisa Abalos Choque
GERENTE DE SUBSIDIOS,
Y ARTICULACIÓN PRODUCTIVA
GSAP - SEDEM


José Luis Jiménez Olmos
GERENTE TÉCNICO a.i.
EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA
CEMENTOS DE BOLIVIA-ECEBOL

RCH
Adj
Cc/arch



INVITACIÓN

En cumplimiento a la Constitución Política del Estado y la Ley N°341 de Participación y Control Social, el **Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas (SEDEM)**, tiene el agrado de invitar a las Organizaciones Sociales, Productivas, Empresariales y ciudadanía en general a la:

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2020

El evento se realizará de forma virtual el día viernes 26 de febrero del presente año, a partir de horas 09:00am, mediante la página oficial de facebook del SEDEM:

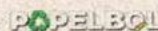
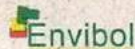
 @SEDEMBolivia

Ing. Fátima Pacheco Domínguez, Gerente General del SEDEM, agradece su gentil atención.

LA INFORMACIÓN NECESARIA SE ENCUENTRA
PUBLICADA EN NUESTRA PÁGINA WEB:

 www.sedem.gob.bo

La Paz, 12 de febrero de 2021







- Monica Baltazar** 🙌
- Gustavo Quenta Mayta**
A seguir adelante 🙌
- Rolando Poma**
Siga adelante Ing. Fátima, siga con su excelente trabajo 🙌
- Omar Oliva**
No queremos sobre precios en los subsidios > @
- Henry Vidangos** SEDEM



- Edsson Rodas**
- Esam Apaza**
Adelante Ing Fátima, 🙌
- Alberto Mendo**
Pero cuando ejecutan no hay mercados
- Juanita Vaca Villalva**
Cambio positivo en bien de las empresas del País, **SEDEM** profesional tarjeha 🙌
- Babycita C. Cuellar**
Un desastre todñ con sobre precios
- Monica Baltazar**
Muy buen trabajo adelante Ing. Fátima



- Milencia Flores** también lo está viendo.
- Jorge Fqc**
Excelente gestión

SEDEM **VIVO** **182** **GESTIÓN 2020**
 encuentra superando la etapa de Desarrollo

Hechos Relevantes

Producción

INDICADOR	UNIDAD	2019	2020
Producción	toneladas	10.500	11.500
Ventas	toneladas	10.500	11.500

Ventas

SEDEM **VIVO** **182** **GESTIÓN 2020**
 encuentra superando la etapa de Desarrollo

SEDEM **VIVO** **187**

Wherner Cruz Carl
 Gerente Técnico **CARTONBOL**



Maru Flor Pe
 Ecebol orgullo de los bolivianos...

Gabriel Benjamin Villanueva Arce
 VAMOS A SALIR ADELANTE.....

Betty Leniz
 Muy buena gestión Ing Fatima Luz Pacheco Dominguez siga adelante

Gladys Marquez
 Se seguir contribuyendo con el desarrollo del país, preservando nuestras semillas y asegurando la seguridad alimentaria.

Cris Saavedra Vidal

COMPARTIR Comentar...

Ximena Mamani Ramos
 Los que dicen buen trabajo han revisado los precios son excesivos, con 2000 bs podrían dar más cosas

Elizitabeth Vsgz Zbla
 Todo con sobreprecio

Darcy Andre Pimentel Guerra
 El Sedem promueve la producción nacional con calidad **SEDEM**

Ximena Mamani Ramos
 Antes el subsidio era bueno ahora todo, todo está con sobreprecio

Daniela Carl
 Excelente Ing. Fátima con la reactivación del SEDEM y sus empresas saldremos adelanteti!

COMPARTIR Comentar...

SEDEM **CARTONBOL** **EMPRESA PUBLICA PRODUCTIVA CARTONBOL** **BOLIVIA**

Dónde estamos

PLANTA	UBICACIÓN	INVERSIÓN (Bs)
PLANTA PROCESADORA DE LÁMINAS Y CAJAS DE CARTÓN	ORURO	57.332.912

Producción

MODALIDAD	CAPACIDAD PRODUCTIVA		
	ACTUAL	UTILIZADA	PROMEDIO %
Línea de láminas	8.500 metros/tiempo	5.298 metros/tiempo	61%
Línea de cajas	15.000 cajas/tiempo	8.250 cajas/tiempo	55%

MERCADOS



PRODUCTOS

CAJAS INDUSTRIALES
 LÁMINAS DE CARTÓN
 PAPEL DE EMBALAJE
 OTROS PRODUCTOS DE CARTÓN

CRECIMIENTO DEL 2019 AL 2020

	2019	2020
GENERACIÓN DE EMPLEO	107	127

CARTONBOL EMPRESAS

TÍPOLOGÍA DE VENTAS	2019	2020	VARIACIÓN
MEJORES	50	48	-1%
MEDIANAS	41	17	-60%
PEORES	20	6	-70%
TOTAL	111	71	-36%



SEDEM **VIVO** 179

28:59

Leonel Yapari
Adelante SEDEM!!

Majo Segovia
#SobreprecioSEDEM
#noqueremospañales... Ver más

Hilda Rrollano
Felicidades Lic. Ronal mucl fuerza mucho valor, hoy ahora usted sacará adelante la empresa de la Empresa de Papelbol en beneficio del pueblo y para la sociedad. DIOS te bendiga infinitamente... Ver más

Ximena Mamani Ramos
Porque los productores no habilitan tiendas para que saquemos directo de ellos sin sus negociados con sobreprecio

COMPARTIR Comentar...

SEDEM **VIVO** 178

GESTIÓN 2020
ECEBOL se encuentra iniciando la etapa de Logro de Resultados

Producción

Producto	Unidad	2019	2020
Alfalfa	ton	100	100
Arroz	ton	100	100
Maíz	ton	100	100
Trigo	ton	100	100
Soja	ton	100	100
Leguminosas	ton	100	100
Frutas	ton	100	100
Verduras	ton	100	100
Carne	ton	100	100
Pescado	ton	100	100
Huevo	ton	100	100
Leche	ton	100	100
Grasas	ton	100	100
Alimentos	ton	100	100
Textil	ton	100	100
Industria	ton	100	100
Minería	ton	100	100
Química	ton	100	100
Metalmecánica	ton	100	100
Electrónica	ton	100	100
Plásticos	ton	100	100
Aluminio	ton	100	100
Acero	ton	100	100
Gas	ton	100	100
Electricidad	ton	100	100
Agua	ton	100	100
Transporte	ton	100	100
Comercio	ton	100	100
Salud	ton	100	100
Educación	ton	100	100
Cultura	ton	100	100
Deportes	ton	100	100
Otros	ton	100	100

Ventas

Producto	Unidad	2019	2020
Alfalfa	ton	100	100
Arroz	ton	100	100
Maíz	ton	100	100
Trigo	ton	100	100
Soja	ton	100	100
Leguminosas	ton	100	100
Frutas	ton	100	100
Verduras	ton	100	100
Carne	ton	100	100
Pescado	ton	100	100
Huevo	ton	100	100
Leche	ton	100	100
Grasas	ton	100	100
Alimentos	ton	100	100
Textil	ton	100	100
Industria	ton	100	100
Minería	ton	100	100
Química	ton	100	100
Metalmecánica	ton	100	100
Electrónica	ton	100	100
Plásticos	ton	100	100
Aluminio	ton	100	100
Acero	ton	100	100
Gas	ton	100	100
Electricidad	ton	100	100
Agua	ton	100	100
Transporte	ton	100	100
Comercio	ton	100	100
Salud	ton	100	100
Educación	ton	100	100
Cultura	ton	100	100
Deportes	ton	100	100
Otros	ton	100	100

Hechos Relevantes

El SEDEM, a través de su equipo de trabajo, ha estado trabajando en la implementación de la gestión 2020, la cual se encuentra en la etapa de Logro de Resultados. Este proceso implica la ejecución de los planes estratégicos y operativos, así como la generación de informes de avance y resultados. El SEDEM se compromete a mantener a los productores y consumidores informados sobre el progreso de la gestión y a garantizar la transparencia en todos los procesos.

María Reneé Gallo
ECEBOL, una empresa que reactiva el sector productivo.

Ximena Mamani Ramos
Que compren de los productores pero es el colmo que nos vendan con sobreprecio

Majo Segovia
#SobreprecioSEDEM
#noqueremospañales... Ver más

Karen Q. Mamani
A reactivar las empresas publicas para incrementar el empleo digno... con la gestion Ing. Fatima

COMPARTIR Comentar...

SEDEM **VIVO** 183

EMPRESA PUBLICA PRODUCTIVA CARTONBOL

Dónde estamos

PLANTA PROCESADORA DE LANA Y CAJA DE CARTÓN URBANO - P.O. BOX 392

Producción

MERCADOS

CRECIMIENTO DEL 2019 AL 2020

Producto	2019	2020
Alfalfa	100	100
Arroz	100	100
Maíz	100	100
Trigo	100	100
Soja	100	100
Leguminosas	100	100
Frutas	100	100
Verduras	100	100
Carne	100	100
Pescado	100	100
Huevo	100	100
Leche	100	100
Grasas	100	100
Alimentos	100	100
Textil	100	100
Industria	100	100
Minería	100	100
Química	100	100
Metalmecánica	100	100
Electrónica	100	100
Plásticos	100	100
Aluminio	100	100
Acero	100	100
Gas	100	100
Electricidad	100	100
Agua	100	100
Transporte	100	100
Comercio	100	100
Salud	100	100
Educación	100	100
Cultura	100	100
Deportes	100	100
Otros	100	100

Dejen de incrementar en los precios

Limbert Espinoza
La EEPAF y la EEPS son la punta de lanza de nuestro Ministerio para apoyar a los pequeños y medianos productores agrícolas, con la provisión de insumos agrícolas, y de esta manera coadyuvar en garanti... Ver más

Marvin Ariel Vargas Yenegas
Adelante Sedem

Lita Reyes
#ECEBOL orgullo Boliviano

Ximena Mamani Ramos
Es el colmo que no tomen en cuenta nuestros reclamos mucho sobreprecio

COMPARTIR Comentar...

Detalle a refritos y fajas rechinadas durante la etapa implementación y la estandarización de la producción, así como la certificación del producto por parte de la SEN y Coca Cola, siendo los datos correctos más importantes para el cumplimiento de los requisitos de la Ley 2866 de agosto del 2018.

CONDICIÓN	COMPLETOS REQUERIDOS	COMPLETOS LOGRADOS
1	12	12
2	15	15
3	4	4
4	1	1

Detalle a refritos y fajas rechinadas durante la etapa implementación y la estandarización de la producción, así como la certificación del producto por parte de la SEN y Coca Cola, siendo los datos correctos más importantes para el cumplimiento de los requisitos de la Ley 2866 de agosto del 2018.

CONDICIÓN	COMPLETOS REQUERIDOS	COMPLETOS LOGRADOS
1	12	12
2	15	15
3	4	4
4	1	1



desde el 2018

Luis Angel Laus
Q bueno q sacaron los pañales no tenía razón de ser

Misi Ta Vargas
Los Pitas pusieron Pañales que son hechos insumos extranjeros cuando el DS dice producto Nacional

Lau Cima Gonorg
Necesitamos más fruta. MENOS MANTEQUILLA DE MANI Y HARINA DE QUINOA

Misi Ta Vargas
Los Pitas metieron al Subsidio pañales truchos a un precio de Huggies Rojos

Ximena Mamani Ramos

COMPARTIR Comentar...

No necesitamos mantequilla de mani ,necesitamos fruta.

Eve Santa Cruz Rodriguez
Las empresas de los bolivianos se reactivan 🙌

Gustavo Arteaga Alliaga
Sigán adelante SEDEM

Ximena Mamani Ramos
Misi esto del sobre precio va desde el 2018

Luis Angel Laus
Q bueno q sacaron los pañales no tenía razón de ser

Misi Ta Vargas
Los Pitas pusieron Pañales que son hechos insumos extranjeros cuando el DS dice producto Nacional

COMPARTIR Comentar...

queremos bonos para cumplir en todas las empresas nacionales así todos van a ganar. Y va haber menos crisis y más trabajo

LI Re Ta
Gracias a la gestión del Presidente Lucho Arce por devolvernos la dignidad y la esperanza !! #BoliviaProductiva

Ivan Murguía
Felicidades SEDEM.. saldremos adelante..

Esther Marconi
#Pésimos productos

Sofi Fp
Nos roban a los que aportamos para dar a los de bono universal. y dicen que el gobierno les da... nos roban!

COMPARTIR Comentar...

ENVIBOL se encuentra iniciando la etapa de Desarrollo

Producción

RESULTADO ESPERADO 2020	PROG. 2020	EJE.	% EJE
Producir 8.454 TN. de envases de vidrio durante la gestión 2020.	8.454	3.070	36%

Ventas

RESULTADO ESPERADO 2020	PROG. 2020	EJE.	% EJE
Venta de envases de vidrio por Bs30.362.521.-	30.362.521	9.618.816	32%

Hechos Relevantes

- ✓ Por la presencia de la pandemia, problemas sociales y el cambio de Gobierno, han ocasionado la cancelación de los contratos con los proveedores del Subsidio de la gestión 2019. para lo cual, produjo "Frascos de 350 ml" y "Botella de 300 ml" para la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados - EBA e INSUMOS BOLIVIA; generando un stock elevado de envases no comercializados.
- ✓ Sin embargo, ENVIBOL direcciono su producción a la demanda y calidad del cliente, fabricando envases de vino (59%), cerveza (16%) y gaseosas (5%) principalmente.
- ✓ La planta se encuentra en la fase de estabilización de la producción, misma que por falta de materia especializados no ha sido superada.
- ✓ Se ha obtenido la certificación con del "Sistema de Gestión de la Inocuidad Alimentaria" por parte de ENVIBOL fue acreditada como proveedor de AB InBev/CBN (botella Long Neck de Cerveza).



Dónde estamos

PLANTA	UBICACIÓN	INVERSIÓN - CRÉDITO FINPRO	EJECUCIÓN		CAPACIDAD INSTALADA
			FINANCIERA	FISICA	
ECEBOL ORURO (En operación)	JERUYO	\$us306.867.066.-	92,20%	97,80%	1.300.000 Toneladas/Año
ECEBOL POTOSÍ (En implementación)	CHIUTARA	Bs2.135.794.779,36	71,47%	90,98%	1.300.000 Toneladas/Año

Mercados

- ✓ Empresas constructoras y hormigoneras.
- ✓ Obras de infraestructura civil.

Productos

- ✓ Cemento IP 40 (Bolsa 50 kg y Big Bag)
- ✓ Cemento IP 30 (a pedido)
- ✓ Cemento a granel (IP 30 e IP 40)
- ✓ Clinker (a pedido)

	2019	2020
GENERACIÓN DE EMPLEO	256	259





mamas realmente ocupam...

Nancy Abigail Muñoz Mendoza
Paola Sanchez Hurtado ahora estamos en buenas manos junto a nuestras autoridades, provoco la administración golpista de la Sra. Janine Añez ahora se regulariza. Con product... Ver más

Cesia Bustos Romero
Ojala pues les pagaran bien a sus empleados... Los que se embolisilla tanto sobreprecio son las cabezas...

Luis Daniel Calcina Velasco
La anterior gestión implemento pañales y pasankalla que no tienen nada que ver



Castro de tener quinua...

Cesia Bustos Romero
Medio kilo de queso criollo a 35!!!! En serio!!!!

Cesia Bustos Romero
Ni que fuera queso de oro....

Suarez Fátima
Como sedem hacemos gestiones para llevar el subsidio UNIVERSAL a las madres de los municipios.. trabajando y haciendo lo posible para brindar u a mejor atención a nuestras madres beneficiarias...

Anaide Mamani Pedro
Disculpen alguien tiene la lista del anterior gestion y lo del actual para verificar cuanta es la diferencia de subida de precio

SEDEM **VIVO** 177 Directos Generados

DEPARTAMENTO	IMPULSOS
BENI	20
CHICHAS	7
CHUCQUIBAMBIA	29
COCHABAMBA	17
SANTA CRUZ	86
TARIMA	15
TRIPOLI	15
YACUMAYO	68
TOTAL	303

70% Varones

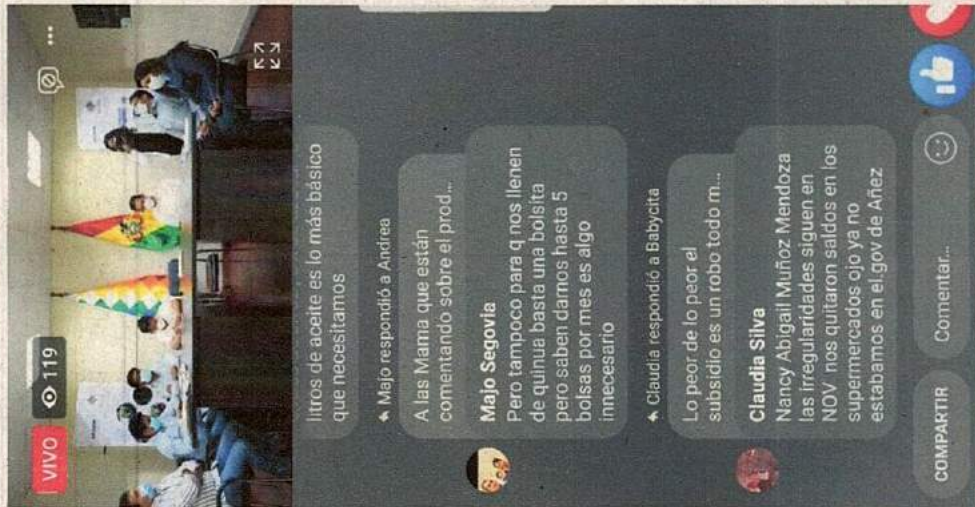
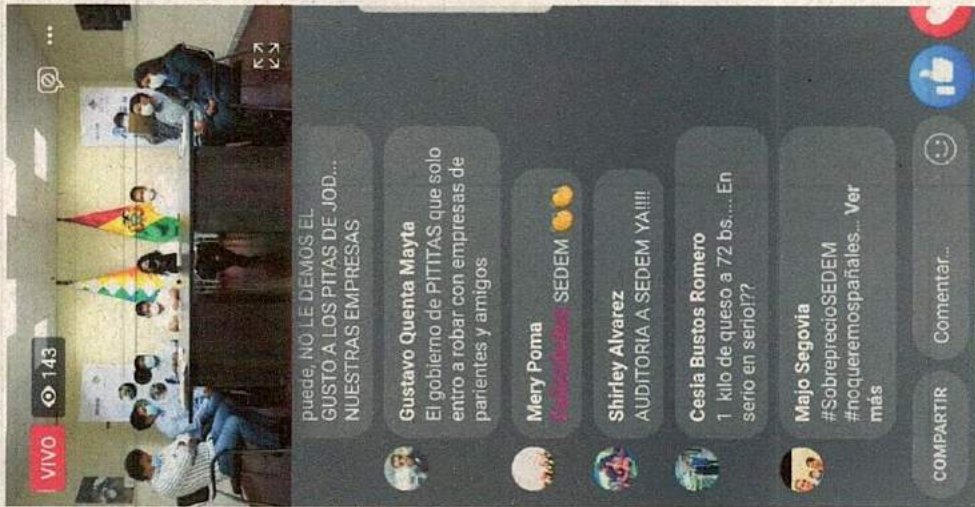
30% Mujeres

Mile Milencia
Investiguen la licitación de los Pititas, nos dieron pañales caros y nos quitaron monto en el Supermercado

Maria Elena Echeverria
Adelante Sedem,orgullo Boliviano

Jesus Cano H
FELICIDADES SEDEM RECUPERAMOS NUESTRAS EMPRESAS PUBLICAS

Mayra D. Peralta
Gracias Subsidio SEDEM por que por estararnos con sobre precio y lo unico cuando uno se queja es blekeamos no es asi aber ujtedes vivan con el sudcido comiendo cosas innnesarias que aptre con unos ... Ver más





La Paz, 12 de febrero de 2021

SEDEM/GG/UTLCC N° 0008/2021



000150

Señora:
Segundina Flores
Secretaria Ejecutiva
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE MUJERES CAMPESINAS
INDÍGENAS ORIGINARIAS DE BOLIVIA "BARTOLINA SISA"
Presente.-

REF.: **INVITACIÓN AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2020 DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS (SEDEM).**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, de conformidad con las actividades planificadas y en aplicación a lo establecido en los Artículos 235 inc. 4 y 241 inc.2 de la Constitución Política del Estado y la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción D.S. N° 214, que establecen la obligatoriedad de los Servidores Públicos a Rendir Cuentas de su Gestión, El servicio de Desarrollo de Empresa Públicas Productivas (SEDEM), tiene el agrado de invitar a usted a participar de la **AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2020**, evento que se realizará de forma virtual el día viernes 26 de febrero del presente año, a partir de horas 09:00 a.m. mediante la página oficial de Facebook del SEDEM.

<https://www.facebook.com/SEDEMBOLIVIA>

La información necesaria se encuentra publicada en nuestra página web www.sedem.gob.bo

Sin otro particular, y segura de contar con su gentil presencia, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

JMC
Adj.
c.c.

La Paz, 12 de febrero de 2021

SEDEM/GG/UTLCC N° 0007/2021

Señor:
Alvaro Mollinedo
FEDERACIÓN TUPAK KATARI
Presente.-

000163



REF.: **INVITACIÓN AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2020 DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS (SEDEM).**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, de conformidad con las actividades planificadas y en aplicación a lo establecido en los Artículos 235 inc. 4 y 241 inc.2 de la Constitución Política del Estado y la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción D.S. N° 214, que establecen la obligatoriedad de los Servidores Públicos a Rendir Cuentas de su Gestión, El servicio de Desarrollo de Empresa Públicas Productivas (SEDEM), tiene el agrado de invitar a usted a participar de la **AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2020**, evento que se realizará de forma virtual el día viernes 26 de febrero del presente año, a partir de horas 09:00 a.m. mediante la página oficial de Facebook del SEDEM.

<https://www.facebook.com/SEDEMBolivia>

La información necesaria se encuentra publicada en nuestra página web www.sedem.gob.bo

Sin otro particular, y segura de contar con su gentil presencia, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Fátima Luz Pacheco Domínguez
GERENTE GENERAL
Servicio de Desarrollo de las
Empresas Públicas Productivas
SEDEM

JMC
adj
c.c.

La Paz, 12 de febrero de 2021

SEDEM/GG/UTLCC N° 0007/2021

Señora:

HNO. PEDRO LARUTA

SECRETARIO EJECUTIVO DE LOS "TUPAK KATARI"

Presente.-

000164

Rogelio Edwin Quispe Loza
COMISION ORGANICA POLITICA SINDICAL
EJECUTIVA "TK"
20.25.02.21

REF.: INVITACIÓN AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2020 DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS (SEDEM).

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, de conformidad con las actividades planificadas y en aplicación a lo establecido en los Artículos 235 inc. 4 y 241 inc.2 de la Constitución Política del Estado y la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción D.S. N° 214, que establecen la obligatoriedad de los Servidores Públicos a Rendir Cuentas de su Gestión, el Servicio de Desarrollo de Empresa Públicas Productivas (SEDEM), tiene el agrado de invitar a usted a participar de la **AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2020**, evento que se realizará de forma virtual el día viernes 26 de febrero del presente año, a partir de horas 09:00 a.m. mediante la página oficial de Facebook del SEDEM.

<https://www.facebook.com/SEDEMBolivia>

La información necesaria se encuentra publicada en nuestra página web www.sedem.gob.bo

Sin otro particular, y segura de contar con su gentil presencia, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

FLPD/JMC/mpf
adj
c.c.

F. Pacheco
Ing. Patricia Luz Pacheco Domínguez
GERENTE GENERAL
Servicio de Desarrollo de las
Empresas Públicas Productivas
SEDEM

La Paz, 12 de febrero de 2021

SEDEM/GG/UTLCC N° 0007/2021



Señores:

CONFEDERACION SINDICAL DE COMUNIDADES INTERCULTURALES DE BOLIVIA (CSCIB)

Presente.-

REF.: **INVITACIÓN AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2020 DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS (SEDEM).**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, de conformidad con las actividades planificadas y en aplicación a lo establecido en los Artículos 235 inc. 4 y 241 inc.2 de la Constitución Política del Estado y la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción D.S. N° 214, que establecen la obligatoriedad de los Servidores Públicos a Rendir Cuentas de su Gestión, El servicio de Desarrollo de Empresa Públicas Productivas (SEDEM), tiene el agrado de invitar a usted a participar de la **AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2020**, evento que se realizará de forma virtual el día viernes 26 de febrero del presente año, a partir de horas 09:00 a.m. mediante la página oficial de Facebook del SEDEM.

<https://www.facebook.com/SEDEMBolivia>

La información necesaria se encuentra publicada en nuestra página web www.sedem.gob.bo

Sin otro particular, y segura de contar con su gentil presencia, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Pátima Luz Pacheco Domínguez
GERENTE GENERAL
Servicio de Desarrollo de las
Empresas Públicas Productivas
SEDEM

JMC
adj
c.c.

La Paz, 12 de febrero de 2021

SEDEM/GG/UTLCC N° 0007/2021

000162

Señor:
Apolinar Apaza
CONSEJO NACIONAL DE AYLLUS Y MARKAS DEL QULLASUYU
CONAMAQ
Presente.-



25/02/2021
Hrs. 10:42

REF.: **INVITACIÓN AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2020 DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS (SEDEM).**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, de conformidad con las actividades planificadas y en aplicación a lo establecido en los Artículos 235 inc. 4 y 241 inc.2 de la Constitución Política del Estado y la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción D.S. N° 214, que establecen la obligatoriedad de los Servidores Públicos a Rendir Cuentas de su Gestión, El servicio de Desarrollo de Empresa Públicas Productivas (SEDEM), tiene el agrado de invitar a usted a participar de la **AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2020**, evento que se realizará de forma virtual el día viernes 26 de febrero del presente año, a partir de horas 09:00 a.m. mediante la página oficial de Facebook del SEDEM.

<https://www.facebook.com/SEDEMBolivia>

La información necesaria se encuentra publicada en nuestra página web www.sedem.gob.bo

Sin otro particular, y segura de contar con su gentil presencia, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

JMC
adj
c.c.


Ing. Fátima Luz Pacheco Domínguez
GERENTE GENERAL
Servicio de Desarrollo de las
Empresas Públicas Productivas
SEDEM

La Paz, 12 de febrero de 2021

SEDEM/GG/UTLCC N° 0008/2021

000161



25/02/2021
HRS. 10:43

Señor:

IDELFONSO CANAZA CAPAJEIQUE

**CONSEJO NACIONAL DE AYLLUS Y MARKAS DEL QULLASUYU DE BOLIVIA
(CONAMAQ)**

Presente.-

REF.: **INVITACIÓN AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE
CUENTAS FINAL 2020 DEL SERVICIO DE DESARROLLO
DE EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS (SEDEM).**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, de conformidad con las actividades planificadas y en aplicación a lo establecido en los Artículos 235 inc. 4 y 241 inc.2 de la Constitución Política del Estado y la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción D.S. N° 214, que establecen la obligatoriedad de los Servidores Públicos a Rendir Cuentas de su Gestión, El servicio de Desarrollo de Empresa Públicas Productivas (SEDEM), tiene el agrado de invitar a usted a participar de la **AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2020**, evento que se realizará de forma virtual el día viernes 26 de febrero del presente año, a partir de horas 09:00 a.m. mediante la página oficial de Facebook del SEDEM.

<https://www.facebook.com/SEDEMBOLIVIA>

La información necesaria se encuentra publicada en nuestra página web www.sedem.gob.bo

Sin otro particular, y segura de contar con su gentil presencia, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Fatima Luz Pacheco-Dominguez
GERENTE GENERAL
Servicio de Desarrollo de las
Empresas Públicas Productivas
SEDEM

JMC
Adj.
c.c.

La Paz, 12 de febrero de 2021

SEDEM/GG/UTLCC N° 0007/2021



000148

Señor:

Néstor Huanca Chura

**MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL
DE BOLIVIA**

Presente.-

REF.: **INVITACIÓN AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE
CUENTAS FINAL 2020 DEL SERVICIO DE DESARROLLO
DE EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS (SEDEM).**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, de conformidad con las actividades planificadas y en aplicación a lo establecido en los Artículos 235 inc. 4 y 241 inc.2 de la Constitución Política del Estado y la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción D.S. N° 214, que establecen la obligatoriedad de los Servidores Públicos a Rendir Cuentas de su Gestión, El servicio de Desarrollo de Empresa Públicas Productivas (SEDEM), tiene el agrado de invitar a usted a participar de la **AUDIENCIA DE RENDICIÓN PUBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2020**, evento que se realizará de forma virtual el día viernes 26 de febrero del presente año, a partir de horas 09:00 a.m. mediante la página oficial de Facebook del SEDEM.

<https://www.facebook.com/SEDEMBolivia>

La información necesaria se encuentra publicada en nuestra página web www.sedem.gob.bo

Sin otro particular, y segura de contar con su gentil presencia, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Ing. Fátima Luz Pacheco Domínguez
GERENTE GENERAL
Servicio de Desarrollo de las
Empresas Públicas Productivas
SEDEM

JMC
adj
c.c.

La Paz, 12 de febrero de 2021

SEDEM/GG/UTLCC N° 0007/2021



000149

Señor:
Felima Gabriela Mendoza Gumiel
**MINISTRA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO
DE BOLIVIA**
Presente.-

REF.: **INVITACIÓN AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE
CUENTAS FINAL 2020 DEL SERVICIO DE DESARROLLO
DE EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS (SEDEM).**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, de conformidad con las actividades planificadas y en aplicación a lo establecido en los Artículos 235 inc. 4 y 241 inc.2 de la Constitución Política del Estado y la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción D.S. N° 214, que establecen la obligatoriedad de los Servidores Públicos a Rendir Cuentas de su Gestión, El servicio de Desarrollo de Empresa Públicas Productivas (SEDEM), tiene el agrado de invitar a usted a participar de la **AUDIENCIA DE RENDICIÓN PUBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2020**, evento que se realizará de forma virtual el día viernes 26 de febrero del presente año, a partir de horas 09:00 a.m. mediante la página oficial de Facebook del SEDEM.

<https://www.facebook.com/SEDEMBolivia>

La información necesaria se encuentra publicada en nuestra página web www.sedem.gob.bo

Sin otro particular, y segura de contar con su gentil presencia, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Fatima Luz Pacheco Dominguez
GERENTE GENERAL
Servicio de Desarrollo de las
Empresas Públicas Productivas
SEDEM

JMC
adj
c.c.



La Paz, 12 de febrero de 2021

SEDEM/GG/UTLCC N° 0007/2021

Señor:
Juan Carlos Huarachi
CENTRAL OBRERA BOLIVIANA
Presente.-

000152

REF.: **INVITACIÓN AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2020 DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS (SEDEM).**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, de conformidad con las actividades planificadas y en aplicación a lo establecido en los Artículos 235 inc. 4 y 241 inc.2 de la Constitución Política del Estado y la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción D.S. N° 214, que establecen la obligatoriedad de los Servidores Públicos a Rendir Cuentas de su Gestión, El servicio de Desarrollo de Empresa Públicas Productivas (SEDEM), tiene el agrado de invitar a usted a participar de la **AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2020**, evento que se realizará de forma virtual el día viernes 26 de febrero del presente año, a partir de horas 09:00 a.m. mediante la página oficial de Facebook del SEDEM.

<https://www.facebook.com/SEDEMBolivia>

La información necesaria se encuentra publicada en nuestra página web www.sedem.gob.bo

Sin otro particular, y segura de contar con su gentil presencia, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Fátima Lutz Pacheco Dominguez
GERENTE GENERAL
Servicio de Desarrollo de las
Empresas Públicas Productivas
SEDEM

JMC
adj
c.c.

La Paz, 12 de febrero de 2021

SEDEM/GG/UTLCC N° 0007/2021

Señora:

HNA. FIDELIA LOPEZ

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA FEDERACIÓN DE "BARTOLINAS SISA"

Presente.-



REF.: INVITACIÓN AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2020 DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS (SEDEM).

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, de conformidad con las actividades planificadas y en aplicación a lo establecido en los Artículos 235 inc. 4 y 241 inc.2 de la Constitución Política del Estado y la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción D.S. N° 214, que establecen la obligatoriedad de los Servidores Públicos a Rendir Cuentas de su Gestión, el Servicio de Desarrollo de Empresa Públicas Productivas (SEDEM), tiene el agrado de invitar a usted a participar de la **AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2020**, evento que se realizará de forma virtual el día viernes 26 de febrero del presente año, a partir de horas 09:00 a.m. mediante la página oficial de Facebook del SEDEM.

<https://www.facebook.com/SEDEMBolivia>

La información necesaria se encuentra publicada en nuestra página web www.sedem.gob.bo

Sin otro particular, y segura de contar con su gentil presencia, reciba un cordial saludo..

Atentamente,

Ing. Fatima Luz Pacheco Dominguez
GERENTE GENERAL
Servicio de Desarrollo de las
Empresas Públicas Productivas
SEDEM

FLPD/JMC/mpf
adj
c.c.

La Paz, 12 de febrero de 2021

SEDEM/GG/UTLCC N° 0007/2021

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS			
VENTANILLA ÚNICA			
RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
000151 25 FEB 2021			
FOJAS	ADJUNTOS	N° REG.	HORA INGRESO
1	-	3711	11:18

Señor:

Edwin Ronald Characayo Villegas

MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Presente.-

REF.: **INVITACIÓN AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2020 DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS (SEDEM).**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, de conformidad con las actividades planificadas y en aplicación a lo establecido en los Artículos 235 inc. 4 y 241 inc.2 de la Constitución Política del Estado y la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción D.S. N° 214, que establecen la obligatoriedad de los Servidores Públicos a Rendir Cuentas de su Gestión, El servicio de Desarrollo de Empresa Públicas Productivas (SEDEM), tiene el agrado de invitar a usted a participar de la **AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2020**, evento que se realizará de forma virtual el día viernes 26 de febrero del presente año, a partir de horas 09:00 a.m. mediante la página oficial de Facebook del SEDEM.

<https://www.facebook.com/SEDEMBolivia>

La información necesaria se encuentra publicada en nuestra página web www.sedem.gob.bo

Sin otro particular, y segura de contar con su gentil presencia, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Fatima Luz Pacheco Dominguez
GERENTE GENERAL
Servicio de Desarrollo de las
Empresas Públicas Productivas
SEDEM

JMC
adj
c.c.

La Paz, 12 de febrero de 2021

SEDEM/GG/UTLCC N° 0007/2021



000153

Señor:

Dr. Ivan Lima Magne

**MINISTRO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
DE BOLIVIA**

Presente.-

REF.: **INVITACIÓN AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2020 DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS (SEDEM).**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, de conformidad con las actividades planificadas y en aplicación a lo establecido en los Artículos 235 inc. 4 y 241 inc.2 de la Constitución Política del Estado y la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción D.S. N° 214, que establecen la obligatoriedad de los Servidores Públicos a Rendir Cuentas de su Gestión, El servicio de Desarrollo de Empresa Públicas Productivas (SEDEM), tiene el agrado de invitar a usted a participar de la **AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2020**, evento que se realizará de forma virtual el día viernes 26 de febrero del presente año, a partir de horas 09:00 a.m. mediante la página oficial de Facebook del SEDEM.

<https://www.facebook.com/SEDEMBolivia>

La información necesaria se encuentra publicada en nuestra página web www.sedem.gob.bo

Sin otro particular, y segura de contar con su gentil presencia, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Fatima Luz Pacheco Dominguez
GERENTE GENERAL
Servicio de Desarrollo de las
Empresas Públicas Productivas
SEDEM

JMC
adj
c.c.

La Paz, 12 de febrero de 2021

SEDEM/GG/UTLCC N° 0007/2021

Señor:

HNO. EBER ROJAS ALBARADO

**EJECUTIVO NACIONAL CONFEDERACION SINDICAL UNION DE TRABAJADORES
CAMPEÑINOS DE BOLIVIA "CSUTCB"**

Presente.-



**REF.: INVITACIÓN AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE
CUENTAS FINAL 2020 DEL SERVICIO DE DESARROLLO
DE EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS (SEDEM).**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, de conformidad con las actividades planificadas y en aplicación a lo establecido en los Artículos 235 inc. 4 y 241 inc.2 de la Constitución Política del Estado y la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción D.S. N° 214, que establecen la obligatoriedad de los Servidores Públicos a Rendir Cuentas de su Gestión, el Servicio de Desarrollo de Empresa Públicas Productivas (SEDEM), tiene el agrado de invitar a usted a participar de la **AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2020**, evento que se realizará de forma virtual el día viernes 26 de febrero del presente año, a partir de horas 09:00 a.m. mediante la página oficial de Facebook del SEDEM.

<https://www.facebook.com/SEDEMBolivia>

La información necesaria se encuentra publicada en nuestra página web www.sedem.gob.bo

Sin otro particular, y segura de contar con su gentil presencia, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Fátima Luz Pacheco Domínguez
GERENTE GENERAL
Servicio de Desarrollo de las
Empresas Públicas Productivas
SEDEM

FLPD/JMC/mpf
adj
c.c.

La Paz, 12 de febrero de 2021

SEDEM/GG/UTLCC N° 0007/2021

Señor:

HNO. SANTOS PADILLA QUISPE

**SECRETARIO TIERRA Y TERRITORIO DE LA CONFEDERACION SINDICAL UNION DE
TRABAJADORES CAMPESINOS DE BOLIVIA "CSUTCB".**

Presente.-



**REF.: INVITACIÓN AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE
CUENTAS FINAL 2020 DEL SERVICIO DE DESARROLLO
DE EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS (SEDEM).**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, de conformidad con las actividades planificadas y en aplicación a lo establecido en los Artículos 235 inc. 4 y 241 inc.2 de la Constitución Política del Estado y la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción D.S. N° 214, que establecen la obligatoriedad de los Servidores Públicos a Rendir Cuentas de su Gestión, el Servicio de Desarrollo de Empresa Públicas Productivas (SEDEM), tiene el agrado de invitar a usted a participar de la **AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2020**, evento que se realizará de forma virtual el día viernes 26 de febrero del presente año, a partir de horas 09:00 a.m. mediante la página oficial de Facebook del SEDEM,

<https://www.facebook.com/SEDEMBolivia>

La información necesaria se encuentra publicada en nuestra página web www.sedem.gob.bo

Sin otro particular, y segura de contar con su gentil presencia, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Fatima Luz Pacheco Domínguez
GERENTE GENERAL
Servicio de Desarrollo de las
Empresas Públicas Productivas
SEDEM

FLPD/JMC/mpf
adj
c.c.

La Paz, 12 de febrero de 2021

SEDEM/GG/UTLCC N° 0007/2021

Señor:

HNO. SANTOS REYNALDO VALDEZ

PRIMER SECRETARIO DE LA CONFEDERACION SINDICAL UNION DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE BOLIVIA "CSUTCB".

Presente.-



REF.: INVITACIÓN AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2020 DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS (SEDEM).

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, de conformidad con las actividades planificadas y en aplicación a lo establecido en los Artículos 235 inc. 4 y 241 inc.2 de la Constitución Política del Estado y la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción D.S. N° 214, que establecen la obligatoriedad de los Servidores Públicos a Rendir Cuentas de su Gestión, el Servicio de Desarrollo de Empresa Públicas Productivas (SEDEM), tiene el agrado de invitar a usted a participar de la **AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2020**, evento que se realizará de forma virtual el día viernes 26 de febrero del presente año, a partir de horas 09:00 a.m. mediante la página oficial de Facebook del SEDEM.

<https://www.facebook.com/SEDEMBolivia>

La información necesaria se encuentra publicada en nuestra página web www.sedem.gob.bo.

Sin otro particular, y segura de contar con su gentil presencia, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

FLPD/JMC/mpf
adj
c.c.

Ing. Patricia Lutz Pacheco Domínguez
GERENTE GENERAL
Servicio de Desarrollo de las
Empresas Públicas Productivas
SEDEM

La Paz, 12 de febrero de 2021

SEDEM/GG/UTLCC N° 0008/2021

Señores:

CONSEJO NACIONAL DE AYLLUS Y MARKAS DEL QULLASUYO

Oruro

REF.: **INVITACIÓN AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2020 DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS (SEDEM).**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, de conformidad con las actividades planificadas y en aplicación a lo establecido en los Artículos 235 inc. 4 y 241 inc.2 de la Constitución Política del Estado y la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción D.S. N° 214, que establecen la obligatoriedad de los Servidores Públicos a Rendir Cuentas de su Gestión, El servicio de Desarrollo de Empresa Públicas Productivas (SEDEM), tiene el agrado de invitar a usted a participar de la **AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2020**, evento que se realizará de forma virtual el día viernes 26 de febrero del presente año, a partir de horas 09:00 a.m. mediante la página oficial de Facebook del SEDEM.

<https://www.facebook.com/SEDEMBOLIVIA>

La información necesaria se encuentra publicada en nuestra página web www.sedem.gob.bo

Sin otro particular, y segura de contar con su gentil presencia, reciba un cordial saludo.

Atentamente,


Ing. Fatima Luz Pacheco Dominguez
GERENTE GENERAL
Servicio de Desarrollo de las
Empresas Públicas Productivas
SEDEM

JMC
Adj.
c.c.

La Paz, 12 de febrero de 2021

SEDEM/GG/UTLCC N° 0008/2021

Señores:

CONSEJO NACIONAL DE AYLLUS Y MARKAS DEL QULLASUYO

Oruro

REF.: **INVITACIÓN AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2020 DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS (SEDEM).**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, de conformidad con las actividades planificadas y en aplicación a lo establecido en los Artículos 235 inc. 4 y 241 inc.2 de la Constitución Política del Estado y la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción D.S. N° 214, que establecen la obligatoriedad de los Servidores Públicos a Rendir Cuentas de su Gestión, El servicio de Desarrollo de Empresa Públicas Productivas (SEDEM), tiene el agrado de invitar a usted a participar de la **AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2020**, evento que se realizará de forma virtual el día viernes 26 de febrero del presente año, a partir de horas 09:00 a.m. mediante la página oficial de Facebook del SEDEM.

<https://www.facebook.com/SEDEMBOLIVIA>

La información necesaria se encuentra publicada en nuestra página web www.sedem.gob.bo

Sin otro particular, y segura de contar con su gentil presencia, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Mg. Fatima Luz Pacheco Dominguez
GERENTE GENERAL
Servicio de Desarrollo de las
Empresas Públicas Productivas
SEDEM

JMC
Adj.
c.c.

La Paz, 12 de febrero de 2021

SEDEM/GG/UTLCC N° 0007/2021

Señores
BRIGADA PARLAMENTARIA
Oruro

REF.: **INVITACIÓN AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2020 DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS (SEDEM).**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, de conformidad con las actividades planificadas y en aplicación a lo establecido en los Artículos 235 inc. 4 y 241 inc.2 de la Constitución Política del Estado y la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción D.S. N° 214, que establecen la obligatoriedad de los Servidores Públicos a Rendir Cuentas de su Gestión, El servicio de Desarrollo de Empresa Públicas Productivas (SEDEM), tiene el agrado de invitar a usted a participar de la **AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2020**, evento que se realizará de forma virtual el día viernes 26 de febrero del presente año, a partir de horas 09:00 a.m. mediante la página oficial de Facebook del SEDEM, f

<https://www.facebook.com/SEDEMBolivia>

La información necesaria se encuentra publicada en nuestra página web www.sedem.gob.bo

Sin otro particular, y segura de contar con su gentil presencia, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Fatima Luz Pacheco Dominguez
GERENTE GENERAL
Servicio de Desarrollo de las
Empresas Públicas Productivas
SEDEM

JMC
adj
c.c.

La Paz, 12 de febrero de 2021

SEDEM/GG/UTLCC N° 0007/2021

Señores
BRIGADA PARLAMENTARIA
Oruro

REF.: **INVITACIÓN AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2020 DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS (SEDEM).**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, de conformidad con las actividades planificadas y en aplicación a lo establecido en los Artículos 235 inc. 4 y 241 inc.2 de la Constitución Política del Estado y la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción D.S. N° 214, que establecen la obligatoriedad de los Servidores Públicos a Rendir Cuentas de su Gestión, El servicio de Desarrollo de Empresa Públicas Productivas (SEDEM), tiene el agrado de invitar a usted a participar de la **AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2020**, evento que se realizará de forma virtual el día viernes 26 de febrero del presente año, a partir de horas 09:00 a.m. mediante la página oficial de Facebook del SEDEM, f

<https://www.facebook.com/SEDEMBolivia>

La información necesaria se encuentra publicada en nuestra página web www.sedem.gob.bo

Sin otro particular, y segura de contar con su gentil presencia, reciba un cordial saludo.

Atentamente,


Ing. Fatima Luz Pacheco Dominguez
GERENTE GENERAL
Servicio de Desarrollo de las
Empresas Públicas Productivas
SEDEM

JMC
adj
c.c.

INVITACIÓN

En cumplimiento a la Constitución Política del Estado y la Ley N°341 de Participación y Control Social, el **Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas (SEDEM)**, tiene el agrado de invitar a las Organizaciones Sociales, Productivas, Empresariales y ciudadanía en general a la:

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2020

El evento se realizará de forma virtual el día viernes 26 de febrero del presente año, a partir de horas 09:00am, mediante la página oficial de facebook del SEDEM:

 **@SEDEMBolivia**

Ing. Fátima Pacheco Domínguez, Gerente General del SEDEM, agradece su gentil atención.

LA INFORMACIÓN NECESARIA SE ENCUENTRA
PUBLICADA EN NUESTRA PÁGINA WEB:

www.sedem.gob.bo



La Paz, 12 de febrero de 2021



Subsidio
SEDEM

Envibol

CARTONBOL
CARTONES DE BOLIVIA

POPELBOL

EC EBOL

EEPAF





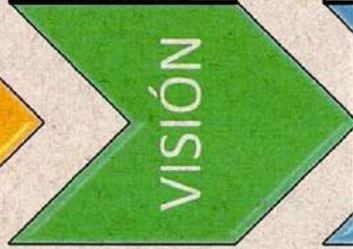
RENDICION PUBLICA DE CUENTAS FINAL 2020



MARCO ESTRATÉGICO



- Sembrar empresas exitosas, fortalecer familias.



- Ser la entidad referente por aportar nutrición a la familia e impactar el mercado nacional e internacional con empresas líderes, sostenibles y efectivas.



- Familia.
- Integridad.
- Unidad.
- Ética.
- Superación.

COMPETENCIAS



Apoyar la puesta en marcha de las Empresas Públicas Productivas (EPPs) bajo nuestra dependencia y acompañar las etapas posteriores de desarrollo de las mismas, bajo los principios de generación de valor agregado y su articulación a la matriz productiva.

Coordinar, controlar y optimizar la gestión de las EPPs dependientes.

Implementar un modelo corporativo de EPPs, potenciando las capacidades de articulación y complementariedad que puedan tener.

Apoyar la creación de nuevas empresas a partir de ideas de negocio presentadas por las instancias sectoriales a través de los Ministerios cabeza de sector, prestando asesoramiento especializado desde la evaluación de la idea de negocio, hasta su puesta en marcha.

Gestionar la distribución de los Subsidios Prenatal, de Lactancia y Universal Prenatal por la Vida.

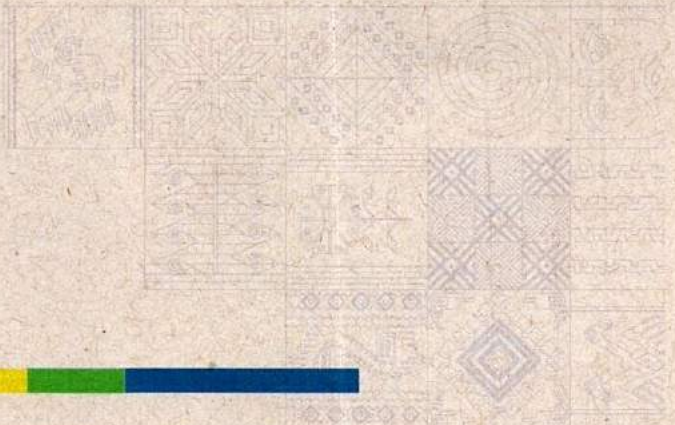


ESTADO PLURINACIONAL
BOLIVIA

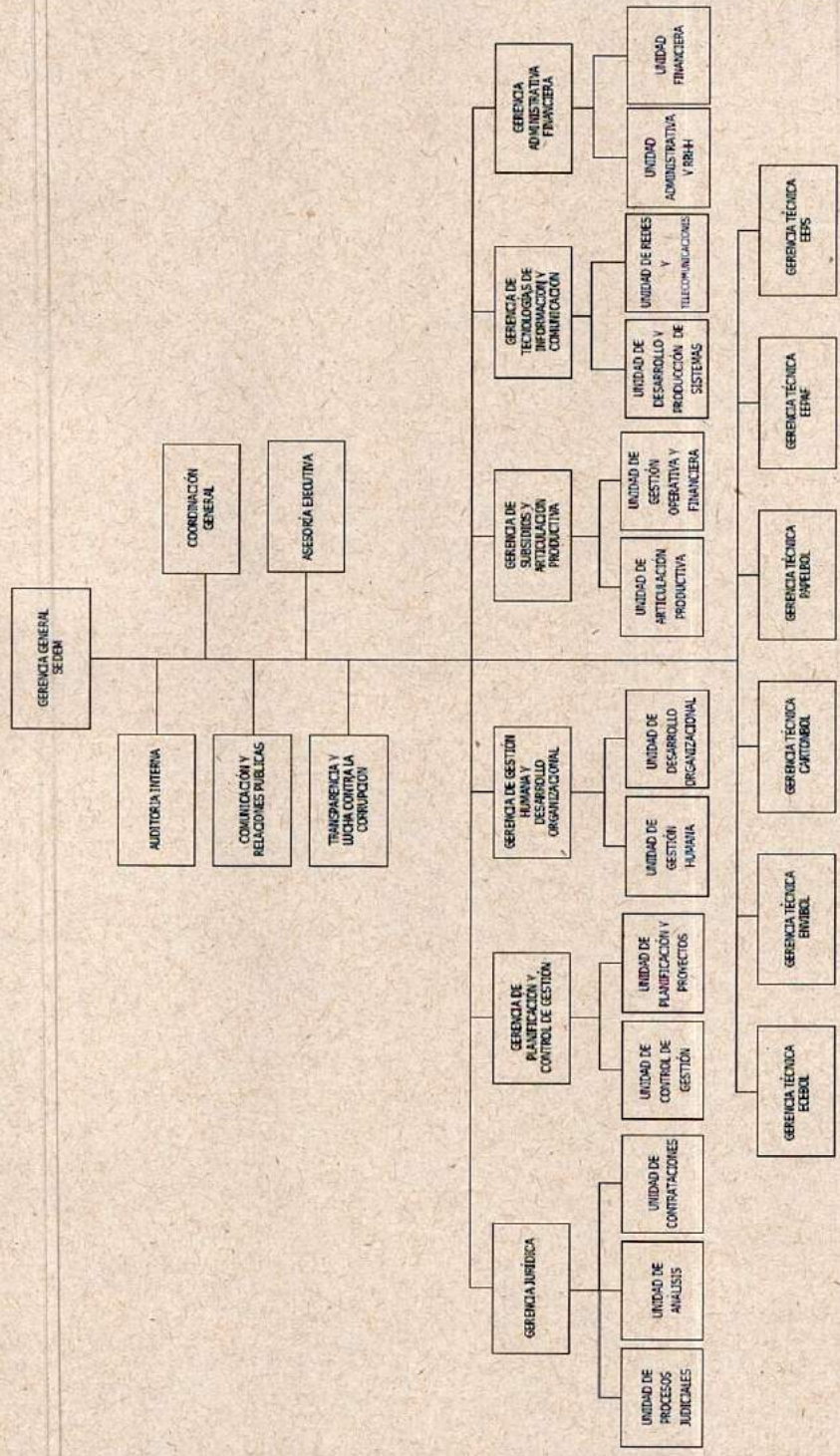
MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

SEDEM

Servicio de Desarrollo
de las Empresas Públicas
Productivas



Nuestro Organigrama - GESTION 2020



Aprobado mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 01/2018 de 10 de septiembre de 2018.

MODELO DE INCUBACIÓN



1
IMPLEMENTACIÓN

- CREACIÓN DE LA EMPRESA
- PATRIMONIO INICIAL
- ESTATUTOS ORGÁNICOS
- CARACTERÍSTICAS DE LA INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA REQUERIDA
- INICIO DE PRODUCCIÓN
- INICIO DE COMERCIALIZACIÓN

1° al 3° AÑO

2
DESARROLLO

- PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL OPERATIVO
- DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES
- NORMAS DE TRABAJO
- REGISTRO CONTABLE Y FINANCIERO
- CONSTITUCIÓN DE PROVEEDORES DE INSUMOS
- DESARROLLO DE PRODUCTOS CON VALOR AGREGADO

4° AÑO

3
LOGRO DE RESULTADOS

- RESULTADOS ECONÓMICOS POSITIVOS
- INGRESO AL MERCADO
- CRECIMIENTO EN VENTAS
- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ÓPTIMA
- USO DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE COSTOS
- OBTENCIÓN DE CERTIFICACIONES Y ACREDITACIONES

5° AÑO

**NUESTRA CONTRIBUCIÓN AL
 DESARROLLO DE LAS EMPRESAS**

**NUESTRA CONTRIBUCIÓN PARA
 ATENDER A LAS MADRES BENEFICIARIAS
 DE LOS SUBSIDIOS**



CONSOLIDADA



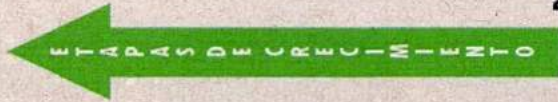
INCUBADAS



**LOGRO DE
 RESULTADOS**



DESARROLLO



IMPLEMENTACIÓN



**SUBSIDIO
 SEDEM**



INFORMACIÓN HISTÓRICA EPPS

Detalle de venta de bienes y servicios EPPS
 (En Bolivianos)

EMPRESA/AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	ACUMULADO
EEPS					13.415.628	32.173.662	12.150.804	25.753.937	32.827.589	26.855.366	13.530.558	156.707.545
CARTONBOL	38.927	3.151.190	7.079.240	7.699.428	10.125.730	16.473.549	15.606.060	16.771.418	22.272.844	33.785.834	16.116.875	149.121.096
EEPAF					523.380	5.183.412	5.577.307	17.292.823	12.683.178	22.709.765	8.228.313	72.198.177
PAPELBOL					316.191	400.274	3.929.876	8.847.481	41.529.267	58.153.581	18.303.777	131.480.447
ECEBOL										133.958.266	96.356.455	230.314.721
ENVIBOL										1.509.275	9.618.816	11.128.091
TOTAL	38.927	3.151.190	7.079.240	7.699.428	24.380.929	54.230.897	37.264.047	68.665.659	109.312.878	276.972.087	162.154.795	750.950.077

Información Histórica EPPs



Detalle de utilidades generadas EPPs (En Bolivianos)

EMPRESA/AÑO	2015	2016	2017	2018	2019	ACUMULADO
CARTONBOL	356.325	478.859	700.218	1.141.954	4.502.720	7.180.076
EEPS	5.693.851	1.381.930	3.473.124	171.903	-	10.720.808
EEPAF	-	491.400	247.319	-	-	738.719
PAPELBOL	-	-	-	10.548.267	-	10.548.267
ENVIBOL	-	-	-	-	765.322	765.322
ECEBOL	-	-	-	-	115.850.446	115.850.446
TOTAL	6.050.176	2.352.189	4.420.661	11.862.124	121.118.488	145.803.638

Detalle de empleos generados EPPs

AÑO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
CARTONBOL	7	8	42	61	75	69	66	81	71	72	74	107	132
PAPELBOL		7	2	3	9	75	90	80	80	80	107	139	128
EEPS					13	21	17	41	56	52	37	32	43
EEPAF					4	6	7	9	11	12	23	39	28
ENVIBOL									4	5	56	164	127
ECEBOL		5	1	1	1	3	14	16	19	19	111	256	259
TOTAL	7	20	45	65	102	174	194	227	241	240	408	737	717

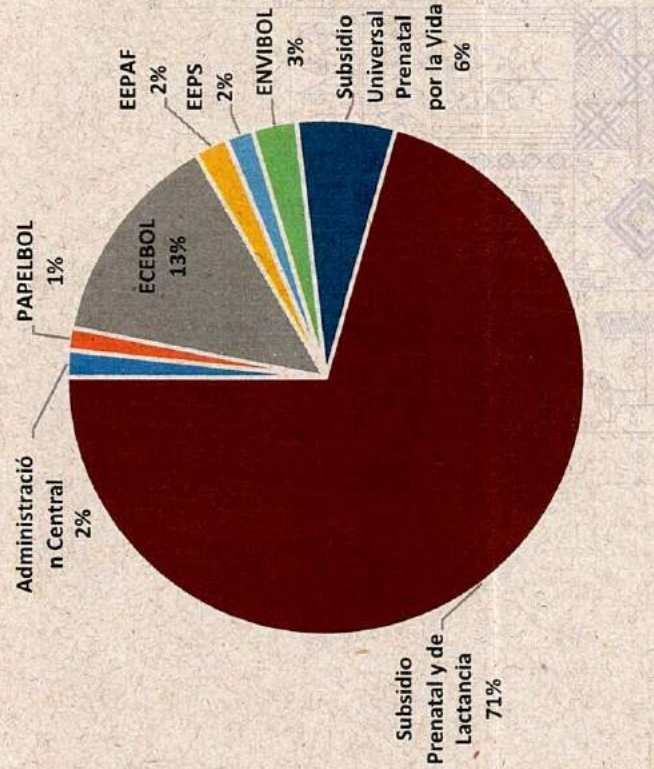
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SEDEM – EPPs - GESTIÓN 2020



PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO GESTIÓN 2020 (Bs)	EJECUCIÓN	% EJE
0	Administración Central	43.844.447	19.802.459	45,17%
21	PAPELBOL	83.843.078	17.350.726	20,69%
22	ECEBOL	652.847.916	161.943.085	24,81%
24	EEPAF	57.963.931	25.054.248	43,22%
25	EEPS	69.065.720	20.190.551	29,23%
28	ENVIBOL	123.207.146	32.916.510	26,72%
30	Subsidio Universal Prenatal por la Vida	128.442.000	73.955.673	57,58%
40	Subsidio Prenatal y de Lactancia	1.132.581.066	844.388.547	74,55%
TOTAL		2.291.795.304	1.195.601.799	52,17%

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO GESTIÓN 2020 (Bs)	EJECUCIÓN	% EJE
CARTONBOL	51.342.539	19.645.437	38,26%

Durante la gestión 2020, se ejecutó el 52% de un total de Bs. 2.291.795.304.- presupuestados.

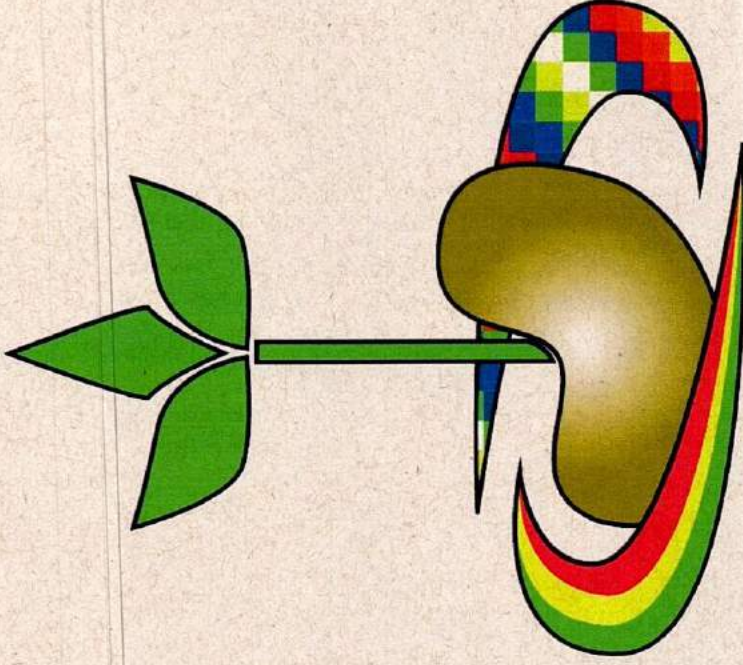


Participación % de las EPPs y Gerencias del SEDEM en la ejecución Bs1.195.601.799., acumulada a diciembre 2020.



República Plurinacional de
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



EMPRESA ESTRATÉGICA DE PRODUCCIÓN DE SEMILLAS



EMPRESA ESTRATEGICA DE PRODUCCION DE SEMILLAS

Dónde estamos

PLANTA	UBICACIÓN	INVERSIÓN (Bs)
PLANTA BENEFICIADORA DE SEMILLA Y GRANO COMERCIAL	MONTERO, SANTA CRUZ	49.281.609



	2019	2020
GENERACIÓN DE EMPLEO (directos)	32	44

Producción

MODALIDAD	CAPACIDAD PRODUCTIVA		%
	INSTALADA	UTILIZADA PROMEDIO	
Procesamiento	11.120 toneladas/año	4.600 toneladas/año	41%
Almacenamiento en cámara fría	4.200 toneladas/año	2.000 toneladas/año	48%
Almacenamiento grano comercial	10.000 toneladas/año	3.000 toneladas/año	30%

Mercados

Asociaciones, productores de grano comercial, EMAPA, SUBSIDIO.

Productos

- ✓ Semilla (trigo, arroz, soya y otros).
- ✓ Grano comercial (trigo, arroz, soya)
- ✓ Grano comercial consumo humano (arroz, frejol, trigo y otros).
- ✓ Producto (harina)



GESTIÓN 2020



Producción

RESULTADO ESPERADO 2020	PROG. 2020	EJE.	% EJE
Producción de 500 t. de semilla (trigo, soya, arroz, otros)	500	0	0%
Producción de 2,028 t. de grano comercial (trigo, soya, arroz, otros)	2.028	1.476,95	73%
Producción de 2,500 t. de (trigo), "PROGRAMA TRIGO"	2.500	1.671,85	67%

Ventas

RESULTADO ESPERADO 2020	PROG. 2020	EJE.	% EJE
Ventas de semilla, grano comercial y otros por Bs32,085,837	32.085.937	13.530.558	42%

Hechos relevantes

- En la gestión 2020, en la campaña de invierno, la EEPS ha comercializado un total de 647,50 toneladas de semilla de trigo, además grano comercial y grano para consumo humano de arroz, trigo y soya, por un valor total de Bs. 3.201.364,04 en ventas con pago al contado.
- Se han establecido con productores una superficie de siembra adicional de 5.395 hectáreas, apoyada por la EEPS mediante la Unidad de Producción Primaria (494,37-t. de semilla).
- En la gestión 2020, no se pudo alcanzar una buena ejecución presupuestaria debido a muchos factores, entre ellos carencia de habilidades técnico-administrativas por parte del personal en la función pública; manejo de la EEPS en dos departamentos (Santa Cruz y La Paz); deficiencia en el seguimiento y empoderamiento de indicadores estipulados en el POA-2020 por parte del personal.



REPUBLICA DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL



FEPAF

EMPRESA ESTRATEGICA DE PRODUCCION DE ABONOS Y FERTILIZANTES



EMPRESA ESTRATEGICA DE PRODUCCION DE ABONOS Y FERTILIZANTES

Dónde estamos

PLANTA	UBICACIÓN	CAPACIDAD PRODUCTIVA		INVERSIÓN (Bs)
		INSTALADA	UTILIZADA PROMEDIO	
PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS BIODEGRADABLES	VIACHA, LA PAZ	2.000 toneladas/año	1.100 toneladas/año	55%
PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS BIODEGRADABLES	VILLA TUNARI, COCHABAMBA	1.000 toneladas/año	700 toneladas/año	70%

Producción

DESCRIPCIÓN	PRODUCTOS	2019	2020
PRODUCCIÓN PROPIA	Compost y Humus de lombriz.		
PRODUCCIÓN TERCIALIZADA A BASE DE FÓRMULA PROPIA DE EEPAF	Fertilizantes foliares (sólidos y líquidos)		
GENERACIÓN DE EMPLEO		39	28

Mercado actual:
Instituciones públicas y programas del Estado para el sector productivo (asociaciones), así como pequeños y medianos productores de Santa Cruz, Cochabamba y La Paz.



Producción

RESULTADO ESPERADO 2020	PROG. 2020	EJE.	% EJE
Producción de 510 TN. de Abonos y Fertilizantes.	510,00	90,14	18%
Tratamiento de 1.470 TN. de Residuos Biodegradables.	1.470	1.010	69%
Producción de 0,52 TN. de Insumos Agrícolas ecológicos	0,52	0	0%
Producción de 741.175 kilogramos de abonos y fertilizantes "PROGRAMA TRIGO"	741.175,00	5.953,43	1%

Ventas

RESULTADO ESPERADO 2020	PROG. 2020	EJE.	% EJE
Realizar la venta de productos y servicios para generar ingresos de Bs19.599.507 el 2020	19.599.507	8.228.312,50	42%

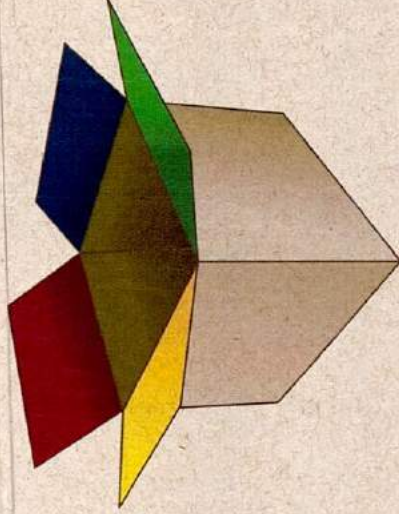
Hechos Relevantes

- ✓ Convenio con la Aduana Nacional para el tratamiento de residuos biodegradables; convenios de cooperación con EEPS y EMAPA.
- ✓ Acopio de residuos biodegradables de PAPELBOL, EBA, INSUMOS BOLIVIA, entre otros, para la producción de abonos.
- ✓ Participación en el Programa Multisectorial de Fomento a la Producción de Trigo 2019 – 2023, en el marco del Decreto Supremo Nº 3919 de 29 de mayo de 2019, con el fin de brindar disponibilidad oportuna de insumos agrícolas de calidad a los productores para fomentar e incrementar producción de trigo a nivel nacional; sin embargo, por la presencia de la pandemia, se logra la comercialización programada mucho menos la cobranza de la deuda de la gestión 2019.
- ✓ Se cuenta con demasiados productos en stock (insumos agrícolas en almacén) que fueron adquiridos en la gestión 2020, y mucho de ellos con fechas próximas a vencerse; es necesario generar acciones para su comercialización (fertilizantes foliares y de base). Asimismo, se requiere poder realizar parcelas demostrativas para promocionar nuevos productos innovativos ofertados por la EEPAF.
- ✓ Existe cartera en mora elevada de las gestiones anteriores, por un valor de 12 millones bolivianos, lo cual incide directamente en la liquidez de la empresa.
- ✓ Ambas plantas requieren mejorar su infraestructura y estandarizar sus procesos productivos.



ESTADOS UNIDOS MÚLTIPLES DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



CARTONBOL

EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA

CARTONES DE BOLIVIA



EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA CARTONBOL



Dónde estamos

PLANTA	UBICACIÓN	INVERSIÓN (Bs)
PLANTA PROCESADORA DE LÁMINAS Y CAJAS DE CARTÓN	ORURO	57.332.912

Producción

MODALIDAD	CAPACIDAD PRODUCTIVA UTILIZADA PROMEDIO		%
	ACTUAL	PROMEDIO	
Línea de láminas	8.639 metros/turno	5.293 metros/turno	61%
Línea de cajas	15.000 cajas/turno	8.250 cajas/turno	55%

MERCADOS



PRODUCTOS



CAJAS INDUSTRIALES
LAMINAS DE CARTÓN
PAPEL DE EMBALAJE
OTROS PRODUCTOS DE CARTÓN

CRECIMIENTO DEL 2019 AL 2020

	2019	2020
GENERACIÓN DE EMPLEO	107	127

TIPOS DE VENTAS	CANTIDAD EMPRESAS			VENTAS		
	2019	2020	% VARIACIÓN	2019	2020	% VARIACIÓN
MENORES	55	48	-13%	237.938,88	176.136,22	-26%
MEDIANAS	61	12	-80%	2.818.585,00	1.117.528,32	-60%
MAYORES	20	6	-75%	22.796.753,53	14.823.235,74	-35%
TOTAL	136	65	-52%	25.853.277,40	16.116.900,28	-38%

GESTIÓN 2020

CARTONBOL se encuentra superando la etapa de Logro de Resultados

Producción

RESULTADO ESPERADO 2020	PROG. 2020	EJE.	% EJE
Producción de 2.790 TN. de cajas de cartón corrugado industrial.	2.790,00	1.087,00	39%
Producción de 167 TN de láminas de cartón corrugado.	167	75,83	45%
Producción de 4 TN de papel de Embalaje.	4	18,14	453%
Producción de 25 TN de Otros Productos.	25	303,48	1214%
Producción de TN.	2.986	1.487	50%

Ventas

RESULTADO ESPERADO 2020	PROG. 2020	EJE.	% EJE
Ventas de cajas de cartón, corrugado y láminas por Bs. 31.206.824	31.208.324,03	16.116.900,28	52%

Hechos Relevantes

- ✓ En la gestión 2020 a inicios de la pandemia COVID -19 no se contó con los permisos de trabajo por parte del Ministerio de Trabajo considerando que CARTONBOL ya contaba con la implementación de los protocolos de bioseguridad, mismo, que al no contar con los permisos necesarios para el funcionamiento se tuvo que parar toda la planta sin operaciones por más de 3 semanas, así mismo, se pudo apreciar que las empresas del mismo rubro como son Empacar y La Papelera trabajaron sin parar ni un día ya que sus permisos salieron de forma inmediata, causas que fueron triviales para CARTONBOL porque llevó a la pérdida de clientes, mismos que se fueron a la competencia.



República Plurinacional de
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

PROPULBOL



EMPRESA PUBLICA PRODUCTIVA PAPELBOL

Dónde estamos

PLANTA	UBICACIÓN	CAPACIDAD PRODUCTIVA		INVERSIÓN (Bs)
		INSTALADA	UTILIZADA PROMEDIO %	
PLANTA PROCESADORA DE PAPEL	VILLA TUNARI, COCHABAMBA	50 toneladas/día	30 toneladas/día 60%	258.583.078
RESMADORA	SANTIVAÑEZ	15 paquetes/min	7 paquetes/min 47%	19.468.982

Producción

Papel Kraft en bobinas, papel ecológico para impresión, resmas en tamaños carta, A4, oficio y medidas especiales para imprenta.

	2019	2020
GENERACIÓN DE EMPLEO	139	128



Mercados

Sector Público (entidades públicas),
mercado abierto (PAPELERA, EMPACAR,
CARTONBOL, PAPERBAGS, VIVA,
Entidades Financieras, etc.)

GESTIÓN 2020

PAPELBOL se encuentra iniciando la etapa de Logro de Resultados



Producción

RESULTADO ESPERADO 2020	PROG. 2020	EJE.	% EJE
Producción de papel Kraft (TN.)	5.357	1.440	27%
Producción de papel ecológico (TN.)	4.143	585	14%
Producción de papel Kraft con valor agregado (TN.)	300	0,00	0%
Producción de papel ecológico con valor agregado (TN.)	2.450,00	318,43	13%
Utilizar 3.063 toneladas de papel reciclado	3.063,00	2.234,66	73%

Ventas

RESULTADO ESPERADO 2020	PROG. 2020	EJE.	% EJE
Ventas de papel y con valor agregado por un valor Bs. 68.623.120,97	68.623.120,97	18.303.776,68	27%

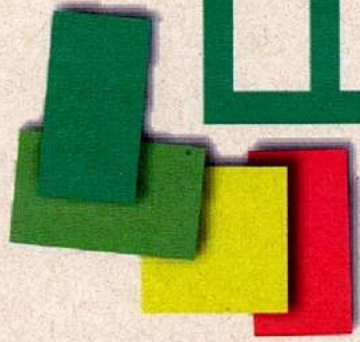
Hechos Relevantes

- ✓ La paralización de actividades no se debe exclusivamente a la pandemia, sino a la intencionalidad de perjudicar a la empresa atentando con la sostenibilidad de la misma.
- ✓ Pese a contar con materia prima no se producía por falta de gestión.
- ✓ La dejadez o intencionalidad de no tener insumos oportunamente para la producción.
- ✓ No se realizó ninguna contratación de bienes y servicios.
- ✓ Se realizó una compra de celulosa virgen por el monto de 3,9 millones de bolivianos (contrato fuera de plazo), sin embargo, no se compro uno de los elementos principales para este proceso el carbonato de calcio (sustancia controladora).
- ✓ Falta de insumos, repuestos, grasas, filtros, mallas y otros. Estos insumos eran necesarios para realizar un mantenimiento adecuado de la planta, considerando que la misma estaba en inactividad, además que se contaba con el personal completo.
- ✓ Equipos abandonados como el despastillador, tanques de dilución (se debe revestir con un epoxico), oficinas y otros.
- ✓ Se debió realizar mantenimiento de varios equipos como ser caldero, tratamiento de agua potable, planta de efluentes, vías de comunicación y otros.
- ✓ Lagunas artificiales perforadas por limpiezas mal ejecutadas realizadas sin el equipo, herramienta y personal adecuado. Las mismas se realizaron por instrucción de responsables de la anterior gestión (Gov. de subversión).



Estado Plurinacional de
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA RURAL



Envibool

ENVASES DE VIDRIO DE BOLIVIA



ENVASES DE VIDRIO DE BOLIVIA



Dónde estamos

PLANTA	UBICACIÓN	INVERSIÓN – CRÉDITO FINPRO (Bs)
PLANTA PROCESADORA DE ENVASES DE VIDRIO	MUNICIPIO DE ZUDÁÑEZ	396.478.923

Producción

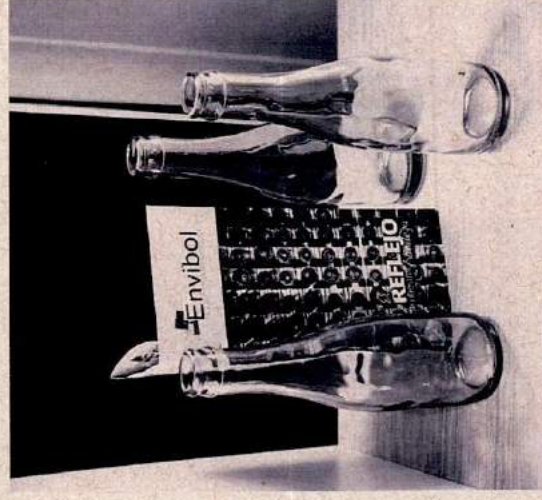
CAPACIDAD PRODUCTIVA		UTILIZADA PROMEDIO	%
INSTALADA	130 toneladas/día	80 toneladas/día	61%

Mercados

Empresas productoras de cerveza, vinos y singanis, bebidas carbonatadas, jugos, miel, mermeladas, conservas y otros.

Productos

- ✓ Botellas de vino, cerveza, licores, agua, refrescos, jugos, vinagre, aceites.
- ✓ Frascos para alimentos, conservas, carne, pescado, alimento de bebés, salsas, miel y productos lácteos.



2019 2020

GENERACIÓN DE EMPLEO	164	127
----------------------	-----	-----

Condiciones del Préstamo

DESCRIPCIÓN	CONDICIONES INICIALES
Monto del Préstamo (Bs)	396.478.923
Plazo años	12
Tasa de interés	1%
Periodo de gracia a capital (años)	4
Periodo de gracia a intereses (años)	4

AÑO	PLAN DE PAGOS (En Bolivianos)		TOTAL CUOTA
	INTERESES	AMORTIZACIÓN	
2020	5.133.101,23	49.559.865,38	54.692.966,60
2021	4.619.605,96	49.559.865,38	54.179.471,33
2022	4.117.123,99	49.559.865,38	53.676.989,36
2023	3.628.408,65	49.559.865,38	53.188.274,02
2024	3.106.653,40	49.559.865,38	52.666.518,77
2025	2.609.678,08	49.559.865,38	52.169.543,46
2026	2.107.196,11	49.559.865,38	51.667.061,49
2027	1.604.714,15	49.559.865,38	51.164.579,52
TOTAL	26.926.481,56	396.478.923,00	423.405.404,56

Debido a retrasos y fallas suscitadas durante la etapa implementación y la estandarización de la producción, así como la certificación del producto por parte de la CBN y Coca Cola; siendo los dos clientes más importantes para ENVIBOL, razón por la cual se gestionó el diferimiento de pago de las gestiones 2020 y 2021 (el DS.4269 y Ley 1356 del 28/12/2020 permite diferir los pagos).

ENVIBOL se encuentra iniciando la etapa de Desarrollo

Producción

RESULTADO ESPERADO 2020	PROG. 2020	EJE.	% EJE
Producir 8.454 TN. de envases de vidrio durante la gestión 2020.	8.454	3.070	36%

Ventas

RESULTADO ESPERADO 2020	PROG. 2020	EJE.	% EJE
Venta de envases de vidrio por Bs30.362.521-	30.362.521	9.618.816	32%

Hechos Relevantes

- ✓ Por la presencia de la pandemia, problemas sociales y el cambio de Gobierno, han ocasionado la cancelación de los contratos con los proveedores del Subsidio de la gestión 2019. para lo cual, produjo "Frascos de 350 ml" y "Botella de 300 ml" para la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA e INSUMOS BOLIVIA; generando un stock elevado de envases no comercializados.
- ✓ Sin embargo, ENVIBOL direcciono su producción a la demanda y calidad del cliente, fabricando envases de vino (59%), cerveza (16%) y gaseosas (5%) principalmente.
- ✓ La planta se encuentra en la fase de estabilización de la producción, misma que por falta de materias primas, insumos y materiales especializados no ha sido superada.
- ✓ Se ha obtenido la certificación con IBNORCA para la ISO 22000:2018 del "Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos".
- ✓ ENVIBOL fue acreditada como proveedor de envases de vidrio por la AB InBev/CBN (botella Long Neck de 300ml color cristalino).



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



EEBOL

EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA CEMENTOS DE BOLIVIA



EMPRESA PUBLICA PRODUCTIVA CEMENTOS DE BOLIVIA



Dónde estamos

PLANTA	UBICACIÓN	INVERSIÓN – CRÉDITO FINPRO		EJECUCIÓN		CAPACIDAD INSTALADA
				FINANCIERA	FÍSICA	
ECEBOL ORURO (En operación)	JERUYO	\$us306.867.066.-		92,20%	97,80%	1.300.000 Toneladas/Año
ECEBOL POTOSI (En Implementación)	CHIUTARA	Bs2.135.794.779,36		71,47%	90,98%	1.300.000 Toneladas/Año

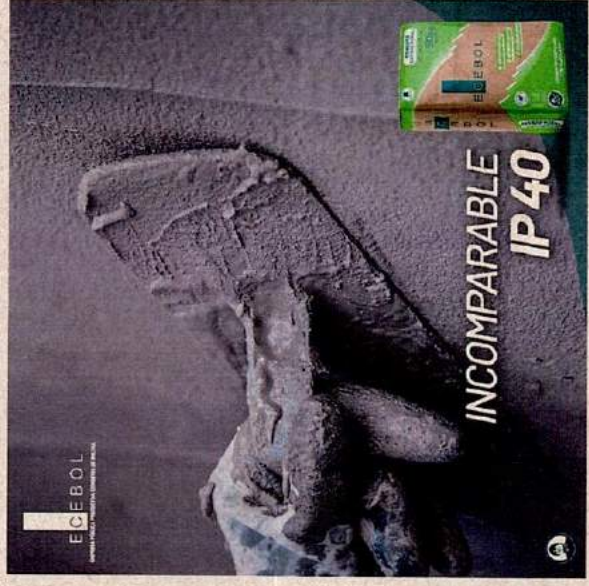
Mercados

- ✓ Empresas constructoras y hormigoneras.
- ✓ Obras de infraestructura civil.

Productos

- ✓ Cemento IP 40 (Bolsa 50 kg y Big Bag).
- ✓ Cemento IP 30 (a pedido).
- ✓ Cemento a granel (IP 30 e IP 40)
- ✓ Clinker (a pedido).

GENERACIÓN DE EMPLEO	2019		2020	
	256		259	



Condiciones del Préstamo Planta Cementera de Oruro

AÑO	PLAN DE PAGOS (En Dólares Estadounidenses)			TOTAL CUOTA
	INTERESES	AMORTIZACIÓN		
2015	725.167,86	-	-	725.167,86
2016	1.231.131,42	-	-	1.231.131,42
2017	2.074.096,29	-	-	2.074.096,29
2018	2.423.408,04	-	-	2.423.408,04
2019	2.610.136,37	-	-	2.610.136,37
2020	3.092.533,91	20.457.804,40		23.550.338,31
2021	2.903.871,68	20.457.804,40		23.361.676,08
2022	2.696.452,27	20.457.804,40		23.154.256,67
2023	2.489.032,87	20.457.804,40		22.946.837,27
2024	2.294.115,45	20.457.804,40		22.751.919,85
2025	2.068.511,33	20.457.804,40		22.526.315,73
2026	1.866.774,65	20.457.804,40		22.324.579,05
2027	1.659.355,25	20.457.804,40		22.117.159,65
2028	1.455.913,75	20.457.804,40		21.913.718,15
2029	1.251.335,70	20.457.804,40		21.709.140,10
2030	1.034.255,67	20.457.804,40		21.492.060,07
2031	827.404,53	20.457.804,40		21.285.208,93
2032	623.963,03	20.457.804,40		21.081.767,43
2033	414.838,81	20.457.804,40		20.872.643,21
2034	207.419,41	20.457.804,40		20.665.223,81
TOTAL	33.949.718,31	306.867.066,00		340.816.784,31

DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALES
Monto del Préstamo	\$us306.867.066.-
Plazo años	20
Tasa de interés	1%
Periodo de gracia a capital (años)	5
Periodo de gracia a intereses (años)	No

La emisión del D.S. 4269 y la Ley 1356, permiten a ECEBOL diferir el pago de su crédito e intereses a la última cuota en el año 2034 ya que debido al impacto que tuvo la Cuarentena rígida y el proceso de reactivación de la planta de Oruro, no posibilitarían el cumplimiento de este compromiso.

Condiciones del Préstamo Planta Cementera de Potosí

AÑO	PLAN DE PAGOS (En Bolívianos)			TOTAL CUOTA
	INTERESES	AMORTIZACIÓN	TOTAL	
2022	19.217.573,27	99.006.676,87	118.224.250,15	
2023	18.213.755,58	99.006.676,87	117.220.432,45	
2024	17.248.440,48	99.006.676,87	116.255.117,35	
2025	16.277.625,01	99.006.676,87	115.284.301,88	
2026	15.169.300,26	99.006.676,87	114.175.977,14	
2027	14.168.232,75	99.006.676,87	113.174.909,63	
2028	13.222.168,95	99.006.676,87	112.228.845,82	
2029	12.190.849,40	99.006.676,87	111.197.526,27	
2030	11.187.031,71	99.006.676,87	110.193.708,58	
2031	10.221.716,61	99.006.676,87	109.228.393,48	
2032	9.162.895,20	99.006.676,87	108.169.572,07	
2033	8.175.578,62	99.006.676,87	107.182.255,49	
2034	7.171.760,92	99.006.676,87	106.178.437,79	
2035	6.167.943,22	99.006.676,87	105.174.620,10	
2036	5.180.626,64	99.006.676,87	104.187.303,51	
2037	4.157.557,65	99.006.676,87	103.164.234,52	
TOTAL	187.133.056,27	1.584.106.829,96	1.771.239.886,23	

DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALES
Monto del Préstamo	Bs2.135.794.779,29
Plazo años	20
Tasa de interés	1%
Periodo de gracia a capital (años)	4
Periodo de gracia a intereses (años)	4

Hechos Relevantes

ECEBOL se encuentra iniciando la etapa de Desarrollo

Producción (Tn.)

RESULTADO ESPERADO 2020	PROG. 2020	EJE.	% EJE
Producir 488.752 Tn. de cemento en la gestión 2020.	488.752	153.265	31%

Ventas (Bs.)

RESULTADO ESPERADO 2020	PROG. 2020	EJE.	% EJE
Bs398.601.965 de ingresos por Ventas	398.601.965	96.356.456	24%

- ✓ La implementación de la planta cementera en Potosí alcanzó un avance de aproximadamente el 90%, las obras civiles se encuentran concluidas, el montaje mecánico y eléctrico en etapa final, así como la contratación de personal, adquisición de repuestos, electrificación y red de gas, quedando pendiente con YPFB asegurar el suministro de gas requerido.
- ✓ El proyecto de implementación de la planta cementera en Oruro llegó a un avance del 97,8%. El 2,2% que resta implementar corresponde a obras complementarias.
- ✓ Los tipos de cemento IP 30 e IP 40, cuentan con las Certificaciones Producto IBNORCA y NB 011.
- ✓ Venta de cemento (bolsas, Big Bag, y granel) al contado, puesto en planta y a distribuidores mayoristas.
- ✓ Dentro el plan de desarrollo de negocios, participó en la provisión de hormigón a los Parques Eólicos del Proyecto ENDE CORANI.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



Subsidio

SEDEM





Gerencia de Subsidios y Articulación Productiva



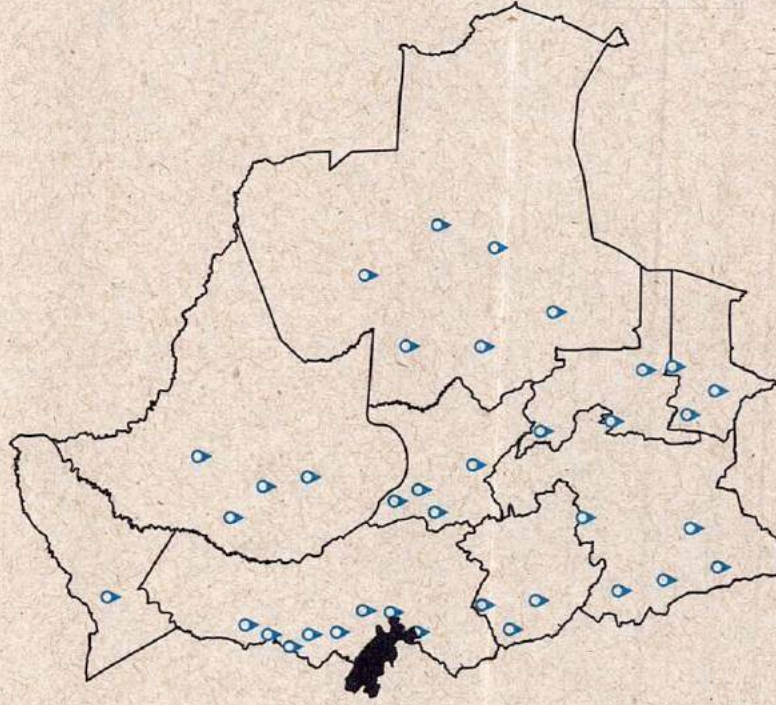
Subsidio Prenatal y de Lactancia

Subsidio Universal Prenatal por la Vida

Canal Directo

Dónde estamos

DEPARTAMENTO	DISTRIBUIDORA CIUDAD/MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	DISTRIBUIDORA CIUDAD/MUNICIPIO	
SANTA CRUZ	PATRIQUE INDUSTRIAL	COCHABAMBA	COCHABAMBA (CERCADO)	
	MONTERO		CHIMORE	
	SAN IGNACIO		PUNATA	
	SAN RAMÓN		MIZQUE	
TARJA	MAIRANA	LA PAZ	PATACAMAYA	
	CAMIRI		CARANAVI	
	ROBORE		CHULUMANI	
	TARJA		ACHACACHI	
CHUQUISACA	YACUBA		LA ASUNTA	JIRUPAMA
	VILLAMONTES		ÑA PAZ	EL ALTO
	CAMARIGO		TRINIDAD	RBEERATA
	SUCRE		SAN BIRSA	RUHREBARACUE
POTOSÍ	MONTEAGUDO		BENI	COBUIA
	POTOSÍ			
	VILLAZÓN			
	TUPIZA			
ORURO	UYUNI	PANDO		
	LLALLAGUA			
	ORURO			
	CHALLAPATA			
	HUANUNI			



*Distribuidoras
 Subsidio Prenatal,
 de Lactancia y
 Universal Prenatal
 por la Vida*

*Distribuidoras
 Subsidio Universal
 Prenatal por la Vida*



BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
 PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Proveedores de los Subsidios Canal Directo



PROVEEDORES CANAL DIRECTO		al 31 de diciembre 2020
AL 2019		
Empresas Públicas	Empresas Públicas	
Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados -EBA (lácteos, miel y almendra)	3	Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados -EBA (lácteos, miel y almendra)
Empresa Estratégica de Producción de Semillas -EEPS (arroz, trigo, harina y frijol)		Empresa Azucarera San Buena Aventura - EASBA
Insumos Bolivia (palmito, piña)		
Asociaciones		Asociaciones
ANAPQUI (quinua)		ANAPQUI (quinua)
APREQC (quinua)		APREQC (quinua)
CABEXE (sésamo)	5	CABEXE (sésamo, chia, arroz y frijol)
PAIRUMANI (lácteos)		FUNDACION UNIVERSITARIA SIMON I. PATIÑO (lácteos)
CARNES ANDINAS APAT MIS LLAMAS (charque de llama)		CREQUINOASBOL (quinua)
Cooperativas	1	Cooperativas
ILVA (lácteos)		ILVA (lácteos)
Empresas Privadas	44	
TOTAL EMPRESAS	53	100

Proveedores de los Subsidios Canal Horizontal/Vertical

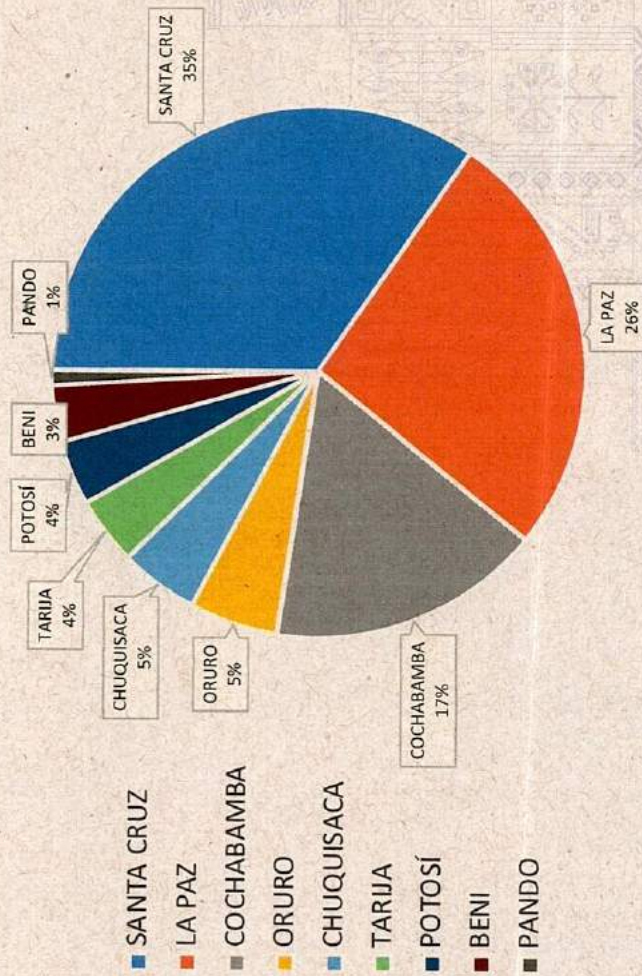
PROVEEDORES CANAL HORIZONTAL VERTICAL		Al 31 de diciembre 2020	
AL 2019			
Empresas Públicas		Empresas Públicas	0
Empresa Estrategica de Abonos y Fertilizantes - EEPAF	1		
Asociaciones		Asociaciones	1
Asociacion de Productores Avicolas de Tarija - APROAVIT S.R.L.	2	Asociacion Agropecuaria CORACA - PROTAL	
Asociacion del Norte de Chichas de Potosi - ALGARROBO DE CALCHA			
Empresas Privadas	27	Empresas Privadas	17
TOTAL PROVEEDORES	30		18

Subsidio Prenatal y de Lactancia

Paquetes entregados acumulados a diciembre de 2020



DEPARTAMENTO	PAQUETES ENTREGADOS
SANTA CRUZ	144.869
LA PAZ	109.797
COCHABAMBA	69.436
ORURO	22.626
CHUQUISACA	19.973
TARIJA	17.476
POTOSÍ	16.432
BENI	14.292
PANDO	3.920
TOTAL	418.821



Durante la gestión 2020, se beneficiaron 321.859 madres

Nota: Es importante aclarar que, una beneficiaria puede recoger hasta 2 paquetes por mes

Subsidio Universal Prenatal por la Vida

Paquetes entregados acumulados a diciembre

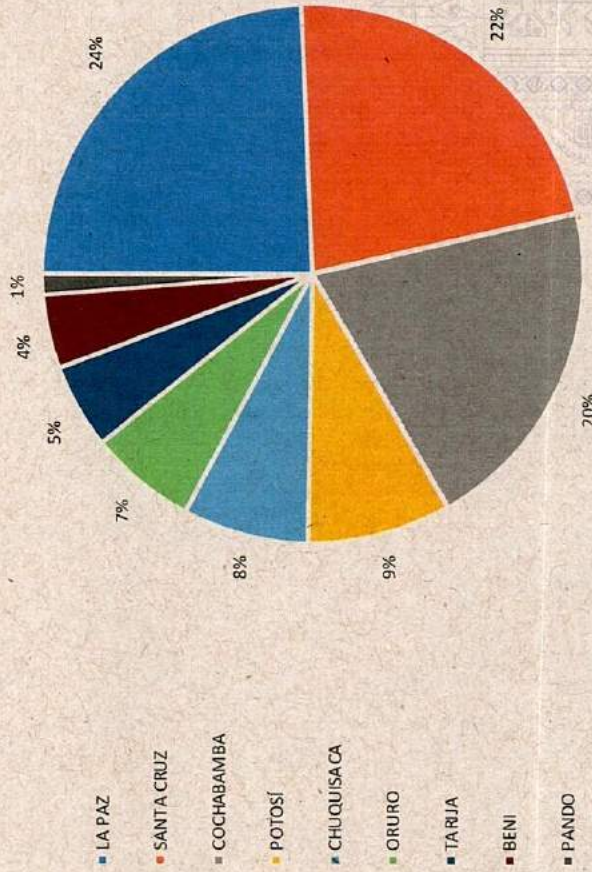
2020



BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
 PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

DEPARTAMENTO	PAQUETES ENTREGADOS
LA PAZ	67.041
SANTA CRUZ	60.722
COCHABAMBA	55.816
POTOSÍ	23.700
CHUQUISACA	20.824
ORURO	17.711
TARIJA	14.015
BENI	12.118
PANDO	3.559
TOTAL	275.506



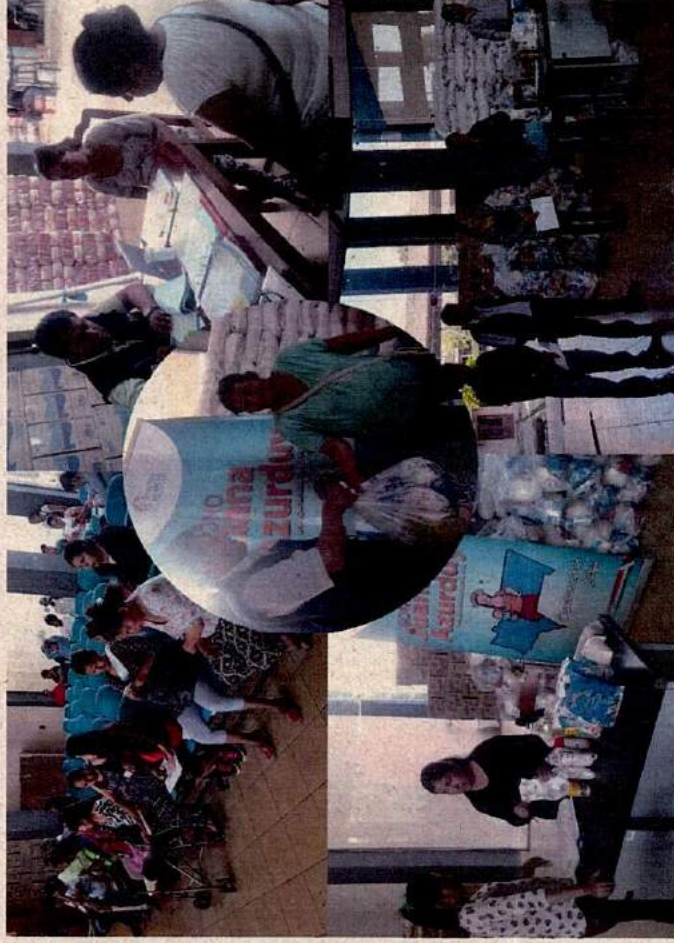
Durante la gestión 2020, se beneficiaron 226.228 madres

Nota: Es importante aclarar que, una beneficiaria puede recoger hasta 2 paquetes por mes

Subsidio Universal Prenatal por la Vida

Brigadas Móviles a diciembre de 2020

DEPARTAMENTO	PAQUETES ENTREGADOS	N° BRIGADAS
SANTA CRUZ	11.953	232
CHUQUISACA	6.493	118
COCHABAMBA	4.939	89
LA PAZ	4.152	111
POTOSÍ	4.017	83
BENI	2.996	32
PANDO	1.580	52
TARIJA	1.216	29
ORURO	368	11
TOTAL	37.714	757



Empleos Directos Generados



DEPARTAMENTO	EMPLEOS
BENI	20
PANDO	7
CHUQUISACA	20
ORURO	23
POTOSI	17
SANTA CRUZ	86
TARIJA	15
COCHABAMBA	46
LA PAZ	69
TOTAL	303



70% Varones



30% Mujeres

Hechos Relevantes

En la gestión 2020 disminuyeron los productos y cantidades de pedidos a la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados - EBA, para favorecer a las empresas privadas.

Se excluyo como proveedores a Insumos Bolivia y la Empresa Estratégica Producción de Semillas (EEPS) del subsidio.

Se excluyo a EEPAF de la distribución de los productos frescos como verduras, tubérculos y frutas.

En las ciudades de Santa Cruz, Cochabamba y Cobija no contaban con proveedores de distribución de los productos frescos como frutas, tubérculos, verduras, pescado, carnes y derivados. Al respecto, se suscribieron contratos en diciembre 2020 y enero 2021 para aprovisionar a las beneficiarias de estas ciudades



GRACIAS POR SU ATENCIÓN



INSTITUCIONES ESTATALES

PRESIDENCIA: LIC. LUIS ALBERTO ARCE CATACORA

VICEPRESIDENTE: DAVID CHOQUEHUANCA CESPEDES

MINISTERIOS

- **MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS DE BOLIVIA** – Macelo Montenegro Gomez Garcia
- **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA DE BOLIVIA** – Edgar Montaña Rojas
- **MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL DE BOLIVIA** – Nestor Huanca Chura
- **MINISTERIO DE HIDROCARBUROS DE BOLIVIA** – Franklin Molina Ortiz
- **MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO DE BOLIVIA** – Felima Gabriela Mendoza Gumiel
- **MINISTERIO DE CULTURAS, DESCOLONIZACION Y DESPATRIARCALIZACION DE BOLIVIA** – Sabina Orellana Cruz
- **MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DE BOLIVIA** – Ivan Lima Magne
- **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE BOLIVIA** – Juan Santos Cruz
- **MINISTERIO DE MINERIA Y METALURGIA DE BOLIVIA** – Ramiro Felix Villavicencio Niño de Guzman
- **MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA DE BOLIVIA** – Maria Nela Prada Tejada
- **MINISTERIO DE SALUD DE BOLIVIA** – Jeyson Auza
- **MINISTERIO DE GOBIERNO DE BOLIVIA** – Carlos Eduardo del Castillo del Carpio
- **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE BOLIVIA** – Rojelio Mayta Mayta
- **MINISTERIO DE EDUCACION, DEPORTES Y CULTURAS DE BOLIVIA** – Adrian Quelca Tarqui

LISTA DE ORGANIZACIONES SOCIALES

- **CENTRAL OBRERA BOLIVIANA** – JUAN CARLOS HUARACHI
- **CONFEDERACIÓN NACIONAL DE MUJERES CAMPESINAS INDÍGENAS ORIGINARIAS DE BOLIVIA - BARTOLINA SISA** – SEGUNDINA FLORES SECRETARIA EJECUTIVA - ERUDITA QUISPE, EJECUTIVA DEPARTAMENTAL “BARTOLINA SISA” DE LA PAZ - CALLE PISAGUA, ENTRE AV. MARISCAL SANTA CRUZ - TELÉFONO 591 2 2287858
- **CONFEDERACIÓN SINDICAL ÚNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE BOLIVIA** JACINTO HERRERA HUANCA SECRETARIO EJECUTIVO – AV. BUSCH
- **FEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES MINEROS DE BOLIVIA FSTMB** - MIGUEL ZUBIETA MIRANDA - PRADO
- **CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES GREMIALES, ARTESANOS, COMERCIANTES MINORISTAS Y VIVANDEROS DE BOLIVIA**
- **FEDERACIÓN TUPAK KATARI** - ÁLVARO MOLLINEDO, SECRETARIO GENERAL
- **CONAMAQ** - IDELFONSO CANAZA CAPAJEIQUE, ARQUIRI APU MALLKU - Calle Boquerón 1507, casi plaza Israel, zona San Pedro. - Teléfono: (591-2) 2483948/ 2112476, Fax: 2483948/2112476 comunicación-conamaq@hotmail.com - La Paz
- **CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMUNIDADES INTERCULTURALES DE BOLIVIA (CSCIB)** – BUSCH 1981 - 2222780
- **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISION SOCIAL DE BOLIVIA** – Veronica Navia Tejada
- **MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS DE BOLIVIA** - Edwin Ronald Characayo Villegas

**ACTIVIDADES POR UNIDAD
PARA LA RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2020
VIERNES 26 DE FEBRERO 2021**

ORD	UNIDAD	ACTIVIDADES
1	GTIC	<p>RESPONSABLE DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación y funcionamiento de la aplicación Facebook Live en los equipos que utilizara la MAE, Gerentes, Asesor, Comunicación y Transparencia. • De que funcione en condiciones óptimas la proyectora (data) • De asistir en la recepción de preguntas por el chat al Asesor • Grabación de la presentación. • Capturas de pantalla durante la exposición y de los participantes que realicen preguntas. • Asistir en cualquier problema o falla técnica que pudiera ocurrir.
2	COMUNICACIÓN	<p>RESPONSABLE DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicación de la invitación de la Rendición Pública de Cuentas Final (15 días antes) por medios de comunicación disponibles y páginas web. • Uniformar la presentación de cada Gerencia con los formatos correspondientes. • Capturas de pantalla, control de participantes • Fotos • Controlar el tiempo de acuerdo al cronograma • Organizar el fondo (escenografía) que estará detrás de la MAE (banner, banderas, la bandera de Bolivia en la parte derecha por protocolo) • Llevar el control de la plataforma al momento de la presentación (reproduciendo la imagen de las presentaciones, reduciendo la imagen del Director General en la parte superior derecha, quitando y colocando cuando corresponda)
3	GERENTES EMPRESAS	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar toda la información necesaria y requerida para el armado de la presentación a la brevedad posible • Exposición de su Gerencia • Responder preguntas técnicas cuando el Asesor ceda la palabra
4	PLANIFICACION	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidación de la información enviada por las diferentes gerencias y remisión a la Unidad de Comunicación para el armado final de diapositivas.
5	ASESOR con el apoyo de la GTIC en lo tecnológico	<ul style="list-style-type: none"> • Abrir el sector de preguntas por el lapso prudente, solicitando a los participantes que inicialmente den su nombre y la institución a la que representan. • Leer las preguntas, verificar que se encuentren relacionadas con la exposición y el objeto de la Rendición de Cuentas Final 2020 y en caso de que sea técnica direccionar a la Gerencia que corresponda.
6	Unidad de TRANSPARENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Dar inicio a la actividad, dando la bienvenida e introducción y breve explicación del marco legal de la Rendición Pública de Cuentas Final Gestión 2020. • Durante la exposición ir transcribiendo el acta • Tomar nota de las personas que asistieron vía chat (RM N° 012/2021) • Lectura del Acta
7	GERENCIA GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Palabras de bienvenida y explicación breve sobre la misión y visión SEDEM • Despedida a cargo de la Gerente General del Servicio de Desarrollo de Empresas Productivas (SEDEM)
8	ACTIVOS FIJOS	<p>Proporcionar en calidad de préstamo todo el material necesario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 laptops • 2 cortapicos • 2 extensores • 2 cables de conexión para sistemas • 3 mesas pequeñas con sillas para Asesor, UTLCC, Comunicación
9	SERVICIOS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza del salón • Cambio de reflectores quemados para mejorar la iluminación • Proporcionar en calidad de préstamo 1 o 2 lámparas con luz blanca para mejorar la iluminación
10	RECURSOS HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> • Memorándum de designación en comisión para los responsables de la GTIC

SEDEM
SEGÚN RESOLUCION MINISTERIAL N° 012/2021
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
ACTIVIDADES QUE SE DEBEN REALIZAR PARA EL ACTO DE
RENDICION DE CUENTAS FINAL VIRTUAL 2020

PROCEDIMIENTO PARA LA RPCF	METODOLOGIA CONFORME AL MANUAL DE RPCF	RPCF VIRTUAL
ACTIVIDADES QUE SE DEBEN REALIZAR ANTES DEL ACTO DE LA RPCF VIRTUAL		
Paso 1: Mapeo de Actores Sociales	Se mantiene	En caso de que la UTLCC realice RPC de manera virtual la misma deberá estar dirigida a la sociedad en general.
Paso 2: Instructiva para la Preparación de Información	Se mantiene	La UTLCC deberá realizar la instructiva solicitando la información a las áreas respectivas en el marco del Teletrabajo.
Paso 3: Elaboración de la información*	Se mantiene	
Paso 4: Consolidación de la Información	Se mantiene	
Paso 5: Convocatoria al Control Social	Se modifica	<ul style="list-style-type: none"> - La UTLCC deberá convocar a los actores sociales y/o sociedad en general a través de invitaciones de carácter público difundidas por medio de comunicación, portal web, redes sociales de la institución, estableciendo además del día y la hora de realización de la RPC consignando la URL (dirección web) por la cual se tendrá acceso al acto de la RPC virtual. - Para garantizar la participación de los actores sociales y/o sociedad en general, la convocatoria pública deberá ser constante a partir de la primera convocatoria. - La convocatoria pública debe consignar la información a ser presentada y ser desarrollada para la RPC.
ACTIVIDADES QUE DEBEN REALIZARSE EL DIA DE LA RPC VIRTUAL		
Paso 1: Registro y control de participantes	Se modifica	<ul style="list-style-type: none"> - Las herramientas utilizadas para la RPC virtual deben ser públicamente accesibles y deben permitir identificar a cada persona que acceda a la RPC. - La UTLCC deberá realizar el registro de los participantes de la RPC virtual, consignando el nombre y apellido de la persona, organización a la que representa, cargo u ocupación y nombre de usuario con el que ingreso. - La RPC virtual deberá ser grabada.
Paso 2: Palabras de bienvenida e introducción a cargo de la UTLCC	Se mantiene	- La MAE deberá iniciar la RPC virtual con las palabras de bienvenida y breve explicación del marco legal de la RPC.
Paso 3: Exposición a cargo de la Máxima		- En caso de que la MAE por razones de fuerza mayor no pudiera participar de la

Autoridad Ejecutiva de la Entidad		RPC virtual, deberá realizarse una delegación expresa, motivada y publica conforme señala el Artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo.
Paso 4: Dialogo y debate	Se modifica	<ul style="list-style-type: none"> - Para ello se deben habilitar canales de comunicación bidireccional por voz y/o texto en tiempo real que sean accesibles para todos los participantes para su interacción con los disertantes. - De existir preguntas y respuestas la UTLCC deberá realizar capturas de pantalla a fin de tener constancia del dialogo y debate entre la MAE, el control social y/o la sociedad en general.
Paso 5: Elaboración, Lectura y Firma del Acta	Se modifica	<ul style="list-style-type: none"> - La UTLCC deberá redactar el acta de manera simultánea al desarrollo de la RPC virtual. - Se dará lectura al acta una vez concluida la RPC virtual. - Se deberá adjuntar el registro y control de participantes. - El acta debe presentar la firma de la MAE o su delegado expreso.
ACTIVIDADES QUE DEBEN REALIZARSE DESPUES DE LA RPC VIRTUAL		
Paso 1: Elaboración y Remisión de Informe al MJTI	Se modifica	<p>El informe de la UTLCC deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fotografías o capturas de pantalla de las convocatorias públicas y la URL (dirección web) de dichas convocatorias realizadas. - Video de la grabación de la RPC virtual y URL (dirección web) en la cual se encuentra publicada. - Acta de la RPC virtual (formato pdf) - En caso de existir dialogo y debate adjuntar fotografías o capturas de pantalla. - Presentación de la información de la RPC virtual (power point pdf) y URL (dirección web) bajo la cual se encuentra disponible a la ciudadanía. <p>Toda la información relacionada a la RPCF deberá ser remitida al MJTI hasta el día 15 de marzo de la gestión correspondiente en formato digital (pdf).</p> <p>Toda la información relacionada a la RPCI deberá ser remitida al MJTI hasta el día 15 de abril de la gestión correspondiente en formato digital (pdf).</p>

PROGRAMA
AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL VIRTUAL
SERVICIO DE DESARROLLO DE EMPRESAS PRODUCTIVAS (SEDEM)
GESTION 2020

VIERNES 26 DE FEBRERO DE 2021
HRS. 09:00

HORA	DETALLE	TIEMPO
09:00	Palabras de bienvenida e introducción a cargo de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (UTLCC) del Servicio de Desarrollo de Empresas Productivas (SEDEM) y breve explicación del marco legal, Dra. Jenny Mejía	2 min.
09:02	Palabras de bienvenida, apertura de la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final brindando información sobre la misión y visión a cargo de la Gerente General del Servicio de Desarrollo de Empresas Productivas (SEDEM), Ing. Fátima Luz Pacheco Domínguez	9 min.
09:11	Exposición a cargo del Gerente de EEPS (Empresa Estratégica de Producción de Semillas) Ing. Carlos Osinaga romero	4 min.
09:15	Exposición a cargo del Gerente de EEPAF (Empresa Estratégica de Producción de Abonos y Fertilizantes) Ing. Javier Tejerina Bautista	4 min.
09:19	Exposición a cargo del Gerente de CARTONBOL (Empresa Pública Productiva Cartones de Bolivia) Ing. Wherner Pedro Cruz Cari	4 min.
09:23	Exposición a cargo del Gerente de PAPELBOL (Empresa Pública Nacional Estratégica Papeles de Bolivia) Ing. Ronald Grandon Coaquira	4 min.
09:27	Exposición a cargo del Gerente de ENVIBOL (Envases de Vidrio de Bolivia) Ing. Jaime Montecinos Navia	4 min.
09:31	Exposición a cargo del Gerente de ECEBOL (Empresa Pública Productiva Cementos de Bolivia) Ing. José Luis Jiménez Olmos	4 min.
09:35	Exposición a cargo del Gerente de AGENCIA DISTRIBUIDORA SUBSIDIO Lic. Melisa Avalos	4 min.
09:39	Preguntas y respuestas	15 min.
09:54	Lectura y firma del Acta (UTLCC y firma de Gerencia General)	2 min.
09:56	Despedida a cargo de la Gerente General del Servicio de Desarrollo de Empresas Productivas (SEDEM), Ing. Fátima Luz Pacheco Domínguez	4 min.



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 012/21
La Paz, 02 FEB. 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8 del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, establece que es deber de las bolivianas y los bolivianos denunciar y combatir todos los actos de corrupción.

Que, el numeral 4 del Parágrafo I del Artículo 175 del Texto Constitucional, dispone que las Ministras y los Ministros de Estado son servidoras públicas y servidores públicos, y tienen como atribuciones, además de las determinadas en la Constitución y la ley el dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que, el Artículo 232 de la Norma Fundamental, determina que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados. Asimismo, en su numeral 4 del Artículo 235, establece que son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.

Que, el numeral 3 del Artículo 242 de la Norma Fundamental establece que la participación y el control social implica, además de las previsiones establecidas en la Constitución y la ley es desarrollar el control social en todos los niveles del gobierno y las entidades territoriales autónomas, autárquicas, descentralizadas y desconcentradas.

Que, el numeral 14 del Parágrafo II del Artículo 299 del Texto Constitucional, establece que las competencias se ejercerán de forma concurrente por el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas en el sistema de control gubernamental.

Que, el Artículo 1 de la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz" establece que su objeto es, establecer mecanismos, y procedimientos en el marco de la Constitución Política del Estado, leyes, tratados y convenciones internacionales, destinados a prevenir, investigar, procesar y sancionar actos de corrupción cometidos por servidoras y servidores públicos y ex servidoras y ex servidores públicos, en el ejercicio de sus funciones, y personas naturales o jurídicas y representantes legales de personas jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que comprometan o afecten recursos del Estado, así como recuperar el patrimonio afectado del Estado a través de los órganos jurisdiccionales competentes.

Que, el numeral 3 del Artículo 3 de la Ley N° 341 de 05 de febrero de 2013, de Participación y Control Social, tiene por finalidad transparentar la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos del Estado.

Que, el numeral 1, Parágrafo II del Artículo 4 de la Ley N° 341, establece que la Transparencia es el manejo honesto y adecuado de los recursos públicos, así como la facilitación de información pública desde los Órganos del Estado y las entidades privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales, de forma veraz, oportuna, comprensible y confiable.

Que, el Artículo 37 de la Ley N° 341, señala que: "I. Los Órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular. II. Las entidades públicas y privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales, tienen la obligación de convocar formalmente a los actores de Participación y Control Social que correspondan, a los procesos de rendición pública de cuentas. III. La difusión del informe deberá realizarse por escrito y en la página web de la entidad con anticipación de quince días calendario a la realización del acto. IV. La rendición pública de cuentas se realizará al menos dos veces al año, de manera semestral, en forma clara y comprensible presentada en acto público ampliamente convocado para el efecto, con participación de la población interesada y la sociedad civil organizada, hayan sido o no parte del proceso de planificación de políticas, planes, programas y proyectos, recayendo la responsabilidad de su realización a las Máximas Autoridades de cada entidad. V. Las empresas privadas que prestan servicios públicos o administran recursos fiscales, rendirán cuentas y realizarán evaluaciones públicas sobre la calidad de sus servicios. VI. Una vez realizada la rendición pública de cuentas, los actores sociales podrán verificar los resultados y en su defecto pronunciarse sobre los mismos, debiendo quedar refrendada en un acta."

Handwritten signature

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
V.P.P.
Z.G.M.
DE ANALISIS JURIDICO



Que, el numeral 32 del Artículo 16 de la Ley N° 482 de 09 de enero de 2014 de Gobiernos Autónomos Municipales, determina como atribuciones del Concejo Municipal presentar informes de rendición de cuentas en audiencias públicas, por lo menos dos (2) veces al año, respetando criterios de equidad de género e interculturalidad.

Que, el numeral 20 del Artículo 26 de la citada Ley N° 482, modificada por la Disposición Final Tercera de la Ley N° 803 de 9 de mayo de 2016, que establece como atribuciones de la Alcaldesa o el Alcalde Municipal presentar informes de rendición de cuentas sobre la ejecución del Programa de Operaciones Anual y el Presupuesto, en audiencias públicas por lo menos dos (2) veces al año.

Que, la Ley N° 974 de 04 de septiembre de 2017 de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, tiene por objeto regular el funcionamiento de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en el Estado Plurinacional de Bolivia, y su coordinación con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Que, el Artículo 2 de la referida Ley N° 974, establece como competencia concurrente la gestión de la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, en el marco del Parágrafo II del Artículo 297 de la Constitución Política del Estado, y el Artículo 72 de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Babiñez". Asimismo, en su numeral 8, Parágrafo I del Artículo 15, dispone que es responsabilidad del nivel central del Estado a través del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional: 8. Emitir instrumentos que posibiliten la retroalimentación de información con las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, a través de manuales, circulares, instructivos de carácter vinculante para todas las entidades y empresas del Estado.

Que, la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N° 0214 de 29 de julio de 2009, en su Eje Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, señala que la participación de la ciudadanía en las decisiones relativas al desarrollo social es un derecho y una responsabilidad, es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. Promover y fomentar diversas formas de participación fortalecer la democracia. Este carácter amplio del concepto de participación ciudadana, sustentada en este dialogo social, fundamenta la adopción de medidas orientadas a fortalecer los procesos de auditoria social de la gestión pública a través de mecanismos efectivos de rendición de cuentas y participación en el diseño y monitoreo de las políticas públicas y de promoción de herramientas efectivas de control social.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 116/2018 de septiembre de 2018, se aprueba el Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas con el objetivo de coadyuvar a las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en una eficiente Rendición Pública de Cuentas en las entidades públicas a nivel nacional.

Que, en el punto 5.3. del referido Manual se determina que el proceso de la Rendición Pública de Cuentas estableciendo que la Rendición Pública de Cuentas debe ser entendida como un proceso, principalmente porque no se reduce al acto de audiencia en el que confluyen los sujetos partícipes, es decir, que, para llegar a ese momento, previamente ambas partes (Estado-Ciudadanía) deben desarrollar actividades conducentes a la realización del mismo, de modo que resulte satisfactorio para todos. (...) Como se observa, es un proceso continuo que además no termina con la ejecución de las actividades antes, durante y después de la audiencia por una sola vez al año, el concepto de proceso va más allá, y su fundamento radica en brindar la información de manera sistemática, facilitando el ejercicio de la participación y control social, es decir; hacer que la ciudadanía no sólo asista para conocer los resultados finales de una gestión institucional, al contrario participe de forma amplia, desde la planificación, seguimiento a la ejecución y evaluación final, pues de ese modo, además de transparentar todo el trabajo que realiza el Estado se obtienen insumos para una mejora continua y el logro de objetivos comunes. Con ese fundamento y la periodicidad como característica fundamental del proceso de rendición pública de cuentas, la experiencia positiva en la práctica ha demostrado que las audiencias públicas deben ser desarrolladas por fases, dos veces y en determinados momentos del año; Audiencia Pública Inicial, Audiencia Pública Final y a demanda o programación la Audiencia Específica.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 151/20 de fecha 17 de diciembre de 2020, se dispone en forma textual: "PRIMERO. - I. DETERMINAR que todas las entidades señaladas en los Parágrafos I y II del Artículo 37 de la Ley N° 341 de Participación y Control Social, deberán realizar la Rendición Pública de Cuentas Final de manera presencial con protocolos y medidas de bioseguridad en el marco de lo determinado mediante Decreto Supremo N° 4404 de 28 de noviembre de 2020, considerando el Índice de Alerta Temprana establecido por el Ministerio de Salud y Deportes, para lo cual se deberá tomar en cuenta los pasos y metodología establecida en el Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 116 de 4 de septiembre de 2018. II. Asimismo, se dispone que todas las entidades mencionadas en el párrafo anterior, podrán realizar la Rendición Pública de Cuentas de manera virtual tomando en cuenta el acceso a Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) (...)"

9



CONSIDERANDO:

Que, por Informe Técnico MJTI-VTILCC-DGPPET-UPCSAI N° 01/2021, de fecha 26 de enero de 2021, emitido por la Jefe de Unidad de Participación, Control Social y Acceso a la Información, dependiente de la Dirección General de Prevención, Promoción de Ética y Transparencia del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, se concluye: "(...) Considerando las medidas y acciones de post confinamiento, establecidas mediante norma por el Gobierno Nacional, orientadas a la contención y reducción de contagios por la pandemia del COVID-19, a fin de proteger la salud y la vida de la población, es necesario, establecer los lineamientos para la realización de la Rendición Pública de Cuentas, para que, sean desarrollados de manera presencial con los protocolos y medidas de bioseguridad. La Rendición Pública de Cuentas realizada por el Órgano Ejecutivo, Gobernaciones y Municipios, garantiza los derechos como el acceso a la información, transparencia en la gestión pública y el control social, que deben ser ejercidos por los ciudadanos, por lo que corresponde establecer los lineamientos por los cuales las instituciones realizarán las RPC de manera virtual debido a las circunstancias generadas por el COVID-19. Las limitaciones de acceso a sistemas tecnológicos en determinados Municipios se han hecho evidentes, sin embargo, los mismos tienen acceso a un medio de comunicación radial, aspecto por el cual corresponde establecer lineamientos que permitan a los Municipios, realizar a través de estos medios de comunicación la RPC, con la finalidad de posibilitar y cooperar en el ejercicio ciudadano de acceso a la información, transparencia en la gestión pública y el control social. Los lineamientos establecidos en el presente informe tienen por finalidad dar cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley N° 341 de Participación y Control Social. (...)".

Que, el referido Informe Técnico recomienda que: "(...) En el marco de lo descrito, se recomienda la remisión del presente informe técnico a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para la elaboración del Informe Legal y la Resolución Ministerial correspondiente que disponga: 1. Que la Rendición Pública de Cuentas, deberá desarrollarse en el marco de la normativa emitida por el Gobierno Nacional referida a las medidas de bioseguridad y prevención, para evitar el rebrote del COVID-19. 2. Que la Rendición Pública de Cuentas deberá desarrollarse de manera presencial con protocolos y medidas de bioseguridad, tomando en cuenta el Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas aprobado mediante Resolución Ministerial N°116 de 4 de septiembre de 2018, o podrá realizarse de manera virtual tomando en cuenta el acceso a Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), bajo los lineamientos citados en el Anexo 1 (que forma parte de la Resolución Ministerial). 3. Que la Rendición Pública de Cuentas, podrá ser desarrollada a través de un medio de comunicación radial, cuando exista en los Municipios limitaciones de acceso a Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's), bajo los lineamientos citados en el Anexo 2 (que forma parte de la Resolución Ministerial). 4. Que se podrá realizar la trasmisión de la Rendición Pública de Cuentas, de manera paralela por un medio de comunicación radial, cuando las mismas sean desarrolladas de manera presencial y/o virtual. (...)".

Que, por Informe Legal MJTI-DGAJ-UAJ N° 023/2021, de fecha 02 de febrero de 2021, emitido en la Unidad de Análisis Jurídico dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se recomienda al señor Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, emita Resolución Ministerial correspondiente para la determinación de los lineamientos a efectos de la realización de la Rendición Pública de Cuentas de manera virtual y radial por parte de todas las entidades señaladas en los Parágrafos I y II del Artículo 37 de la Ley N° 341 de Participación y Control Social y conforme lo dispuesto en la Ley N° 974 de 04 de septiembre de 2017.

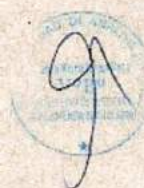
POR TANTO:

El Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, designado mediante Decreto Presidencial N° 4389, de 9 de noviembre de 2020, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los numerales 3 y 4 del parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado Plurinacional y los numerales 17 y 22 del parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009.

RESUELVE:

PRIMERO.- I. DETERMINAR que todas las entidades señaladas en los Parágrafos I y II del Artículo 37 de la Ley N° 341 de Participación y Control Social, **deberán realizar la Rendición Pública de Cuentas Inicial y Final de manera presencial** tomando en cuenta los protocolos y medios de bioseguridad orientados a la contención y reducción de contagios por la pandemia COVID-19 a fin de proteger la vida y la salud de la población, conforme los pasos y metodología establecida en el Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 116 de 4 de septiembre de 2018 y demás disposiciones legales en materia salud dispuestas por el Gobierno Nacional.

II. Se dispone que todas las entidades mencionadas en el parágrafo anterior, **podrán realizar la Rendición Pública de Cuentas Inicial y Final de manera virtual**, tomando en cuenta el acceso a Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's), debiendo las mismas realizarse bajo los siguientes lineamientos:



RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS DE MANERA VIRTUAL

PROCEDIMIENTO PARA LA RPC	METODOLOGÍA CONFORME AL MANUAL DE RPC	RPC VIRTUAL
ACTIVIDADES QUE SE DEBEN REALIZAR ANTES DEL ACTO DE LA RPC VIRTUAL		
Paso 1: Mapeo de Actores Sociales	Se mantiene	En caso de que la UTLCC realice RPC de manera virtual la misma deberá estar dirigida a la sociedad en general.
Paso 2: Instructiva para la Preparación de Información	Se mantiene	La UTLCC deberá realizar la instructiva solicitando la información a las áreas respectivas en marco del Teletrabajo.
Paso 3: Elaboración de la información	Se mantiene	
Paso 4: Consolidación de la Información		
Paso 5: Convocatoria al Control Social	Se modifica	<ul style="list-style-type: none"> - La UTLCC deberá convocar a los actores sociales y/o sociedad en general a través de invitaciones de carácter público difundidas por medio de comunicación, portal web, redes sociales de la institución, estableciendo el día y la hora de realización de la RPC, consignando la URL (dirección web), por la cual se tendrá acceso al acto de la RPC virtual. - Para garantizar la participación de los actores sociales y/o sociedad en general, la convocatoria pública deberá ser constante a partir de la primera convocatoria. - La convocatoria pública debe consignar la información a ser presentada y ser desarrollada para la RPC.
ACTIVIDADES QUE DEBEN REALIZARSE EL DÍA DE LA RPC VIRTUAL		
Paso 1: Registro y Control de Participantes	Se modifica	<ul style="list-style-type: none"> - Las herramientas utilizadas para la RPC virtual deben ser públicamente accesibles y deben permitir identificar a cada persona que acceda a la RPC. - La UTLCC deberá realizar el registro de los participantes de la RPC virtual, consignando el nombre y apellido de la persona, organización a la que representa, cargo u ocupación y nombre de usuario con el que ingresa. - La RPC virtual deberá ser grabada.
Paso 2: Palabras de Bienvenida e Introducción a cargo de la UTLCC	Se mantiene	- La MAE deberá iniciar la RPC virtual con las palabras de bienvenida y breve explicación del marco legal de la RPC.
Paso 3: Exposición a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad		- En caso de que la MAE, por razones de fuerza mayor, no pudiera participar de la RPC virtual, deberá realizarse una delegación expresa, motivada y pública conforme señala el artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo.
Paso 4: Dialogo y Debate	Se modifica	<ul style="list-style-type: none"> - Para ello se deben habilitar canales de comunicación bidireccional por voz y/o texto en tiempo real que sean accesibles para todos los participantes para su interacción con los disertantes. - De existir preguntas y respuestas la UTLCC deberá realizar capturas de pantalla a fin de tener constancia del dialogo y debate entre la MAE, el control social y/o sociedad en general.
Paso 5: Elaboración, Lectura y Firma del Acta	Se modifica	<ul style="list-style-type: none"> - La UTLCC deberá redactar el acta de manera simultánea al desarrollo de la RPC virtual. - Se dará lectura al acta una vez concluida la RPC virtual. - Se deberá adjuntar el registro y control de participantes. - El acta debe presentar la firma de la MAE o su delegado expreso.
ACTIVIDADES QUE DEBEN REALIZARSE DESPUES DE LA RPC VIRTUAL		
Paso 1: Elaboración y Remisión de Informe al MJTI	Se modifica	<p>El informe de la UTLCC deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fotografías o capturas de pantalla de las convocatorias públicas y la URL (dirección web) de dichas convocatorias realizadas.

9

17000
28/M.



	<ul style="list-style-type: none"> - Video de la grabación de la RPC virtual y URL (dirección web) en la cual se encuentra publicada. - Acta de la RPC virtual (formato pdf) - En caso de existir dialogo y debate adjuntar fotografías o capturas de pantalla. - Presentación de la información de la RPC virtual (power point pdf) y URL (dirección web) bajo la cual se encuentra disponible a la ciudadanía. <p>Toda la información relacionada a la RPCF deberá ser remitida al MJTI hasta el <u>día 15 de marzo de la gestión correspondiente</u> en formato digital (pdf).</p> <p>Toda la información relacionada a la RPCI deberá ser remitida al MJTI hasta el <u>día 15 de abril de la gestión correspondiente</u> en formato digital (pdf).</p>
--	--

III. Asimismo, se dispone que todas las entidades mencionadas en el parágrafo I de la presente disposición, **podrán efectuar la Rendición Pública de Cuentas Inicial y Final a través de un medio de comunicación radial** en los Municipios con limitado acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's), debiendo realizarse bajo los siguientes lineamientos:

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS DE MANERA RADIAL

PROCEDIMIENTO PARA LA RPC	METODOLOGÍA CONFORME AL MANUAL DE RPC	RPC RADIAL
ACTIVIDADES QUE SE DEBEN REALIZAR ANTES DEL ACTO DE LA RPC RADIAL		
Paso 1: Mapeo de Actores Sociales	Se mantiene	En caso que la UTLCC, por limitaciones de acceso a Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) realizará la RPC a través de un medio de comunicación radial, la misma deberá estar dirigida a la sociedad en general de su Municipio.
Paso 2: Instructiva para la Preparación de Información	Se mantiene	La UTLCC deberá realizar la instructiva solicitando la información a las áreas respectivas, por el medio establecido por la MAE.
Paso 3: Elaboración de la información	Se mantiene	
Paso 4: Consolidación de la Información		
Paso 5: Convocatoria al Control Social	Se modifica	<ul style="list-style-type: none"> - La UTLCC deberá convocar a los actores sociales y/o sociedad en general a través de invitaciones de carácter público difundidas por el medio de comunicación radial. - Para garantizar la participación de los actores sociales y/o sociedad en general, la convocatoria pública deberá ser constante a partir de la primera convocatoria. - La convocatoria pública debe consignar la información a ser presentada y ser desarrollada para la RPC.
ACTIVIDADES QUE DEBEN REALIZARSE EL DÍA DE LA RPC RADIAL		
Paso 1: Registro y Control de Participantes	Se modifica	<ul style="list-style-type: none"> - El medio de comunicación radial utilizado para la RPC, debe tener llegada a la población del Municipio. - La RPC deberá ser grabada. - La RPC realizada a través de un medio de comunicación radial, no requerirá el registro de participantes, en virtud de que el mismo tendrá una difusión masiva dentro del Municipio.
Paso 2: Palabras de Bienvenida e Introducción a cargo de la UTLCC	Se mantiene	<ul style="list-style-type: none"> - La MAE deberá iniciar la RPC con las palabras de bienvenida y breve explicación del marco legal de la RPC. - En caso de que la MAE, por razones de fuerza mayor, no pudiera participar de la RPC, deberá realizarse una delegación expresa, motivada y pública conforme señala el artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo.
Paso 3: Exposición a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad		

9





Paso 4: Dialogo y Debate	Se modifica	- En la RPC, se podrá habilitar un canal de comunicación bidireccional a través de una línea telefónica, considerando el acceso a la comunicación.
Paso 5: Elaboración, Lectura y Firma del Acta	Se modifica	- La UTLCC deberá redactar el acta de manera simultánea al desarrollo de la RPC. - Se dará lectura al acta una vez concluida la RPC. - El acta debe presentar la firma de la MAE o su delegado expreso.
ACTIVIDADES QUE DEBEN REALIZARSE DESPUÉS DE LA RPC RADIAL		
Paso 1: Elaboración y Remisión de Informe al MJTI	Se modifica	El informe de la UTLCC deberá contener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Grabación de la Convocatoria, realizada. - Grabación de la RPC, realizada de manera radial. - Documento emitido por la emisora que acredite el cumplimiento del párrafo III del Artículo 37 de la Ley N° 341. - Acta de la RPC (formato pdf) - En caso de existir dialogo y debate deben estar transcritas en el acta. - Presentación de la información de la RPC (power point pdf) - La URL (dirección web) bajo la cual se encuentra disponible a la ciudadanía del Municipio. <p>Toda la información relacionada a la RPCF deberá ser remitida al MJTI hasta el <u>día 15 de marzo de la gestión correspondiente</u> en formato digital (pdf).</p> <p>Toda la información relacionada a la RPCI deberá ser remitida al MJTI hasta el <u>día 15 de abril de la gestión correspondiente</u> en formato digital (pdf).</p>

SEGUNDO.- Se aprueba el Informe Técnico MJTI-VTILCC-DGPPET-UPCSAI N° 01/2021, de 26 de enero de 2021 y el Informe Legal MJTI-DGAJ-UAJ N° 023/2021 de 02 de febrero de 2021, elaborados por las áreas respectivas de esta Entidad Ministerial, que sustentan técnica y legalmente la presente Resolución Ministerial.

TERCERO.- El Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción podrá emitir directrices, instructivos, comunicados, notas u otros instrumentos en el marco de la presente Resolución Ministerial.

CUARTO.- El Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción queda encargado de la comunicación y coordinación de la presente Resolución Ministerial con las Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción a nivel nacional en el marco de la normativa vigente.

QUINTO.- El Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción en coordinación con la Dirección General de Asuntos Administrativos quedan encargados de la publicación de la presente Resolución Ministerial en la página web del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

SEXTO.- Queda sin efecto la Resolución Ministerial N° 037/2020 de 29 de mayo de 2020, Resolución Ministerial N° 052/2020 de 09 de julio de 2020, Resolución Ministerial N° 061/2020 de 31 de julio de 2020 y Resolución Ministerial N° 151/20 de 17 de diciembre de 2020, emitidas por este Ministerio.

SÉPTIMO.- Queda sin efecto cualquier otra disposición contraria a la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. Iván Marcelo Sima Magne
MINISTRO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL








NOTA INTERNA
NI/GG/UTLCC N° 0026/2021
I/2021-03586



A: **FATIMA LUZ PACHECO DOMINGUEZ**
GERENTE GENERAL

De: 
Jenny Mejia Cadena
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Fecha: Lunes, 08 de febrero de 2021

Ref.: **REMISION DE INFORMACIÓN PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTION 2020.**

De mi consideración:

En cumplimiento a los Artículos 235 numeral 4, y 241 Parágrafo II de la Constitución Política del Estado; el Artículo 10, numeral 5 de la Ley 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; la Ley N° 341 de Participación y Control Social; la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción aprobada mediante DS N° 0214 y Resolución Ministerial N° 12/2021 de 2 de febrero de 2021, emitida por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, y conforme a lo coordinado con su Autoridad se programa la **AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2020 DEL SEDEM Y LAS EPPS**, para el día viernes 26 de febrero de 2021 a partir de Hrs. 15:00, transmitida en vivo vía virtual mediante Facebook live.

A tal efecto, se adjunta a la presente nota, el Proyecto para la realización de dicho acto, el mismo sea remitido mediante su despacho a todas las Gerencias y Unidades involucradas, a fin que tomen nota y preparen su participación de acuerdo a las Actividades programadas para cada Unidad.

Sin otro particular, me despido de usted con mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

JMC
Adj.proyecto
c.c.

Nº 7508256
602 USETONBOL

SEDEM

EMPRESA ESTRATÉGICA PRODUCTIVA
DE SEDEM

20 ENE 2021

RECIBIDO

HORA FIRMA

SEDEM ADMINISTRATIVA FINANCIERA
20 ENE 2021

EMPRESA ESTRATÉGICA PRODUCTIVA
DE ABONOS Y PASTOS
20 ENE 2021

NOTA INTERNA
NI/GG/GPCG/UPP Nº 0005/2021
I/2021-01523

108 09 10 11
20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 17 18 19

EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA
ECEBOL
GERENCIA TÉCNICA
20 ENE 2021
RECIBIDO
Hora Firma

- A. **JOSE LUIS JIMENEZ OLMO**
GERENTE TECNICO ECEBOL
- CARLOS OSINAGA ROMERO**
GERENTE TECNICO - EEPS
- EDUARDO VELASQUEZ SUAREZ**
GERENTE TECNICO - PAPELBOL
- JAIME MONTECINOS NAVIA**
GERENTE TECNICO A.I. ENVIBOL
- JAVIER TEJERINA BAUTISTA**
GERENTE TECNICO - EEPAF
- WHERNER PEDRO CRUZ CARI**
GERENTE TECNICO CARTONBOL
- CELIA ROQUE LAIME**
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
- JORGE FAUSTINO QUISPE COLQUE**
GERENTE DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

20/01/21
Stephany Ortuno A.
RESP. ADMIN.
PAPELBOL

De: **ANITA GARECA**
GERENTE DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION

Fecha: Miércoles, 20 de enero de 2021

Ref.: **SOLICITUD DE INFORMACION "RENDICION PUBLICA DE CUENTAS FINAL GESTION 2020"**

De mi consideración:

En fecha 30 de diciembre de 2020, la Gerencia General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, a través del Instructivo INST/GG N°0059/2020 I/2020-33287, instruye a todas Gerencias dependientes de SEDEM remitir información para la presentación de la: **“Rendición Pública de Cuentas Final Gestión 2020”**. Al respecto y al no haber recibido en la Gerencia de Planificación y Control de Gestión los respaldos de la información solicitada en el instructivo, se agradecerá a las Gerencias de Área y Técnicas dependientes de SEDEM enviar la siguiente documentación:

1. Resultado final de la ejecución de objetivos estratégicos y planificación anual.
2. Las decisiones adoptadas en la gestión, estableciendo sus logros, avances y dificultades.
3. Estado de ejecución presupuestaria, gastos realizados, adquisiciones, proveedores, balances.
4. Calidad, eficacia de las obras ejecutas, servicios suministrados y programas desarrollados.

7



5. Resultados finales de los priorizados en forma conjunta en las organizaciones sociales y control social.
6. Estado de situación del SEDEM y sus EPPs.

Finalmente y por la importancia del tema dicho informe debe ser presentado hasta el día **lunes 25 de enero de 2021, IMPOSTERGABLEMENTE.**

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

AFO
Adj.
c.c.